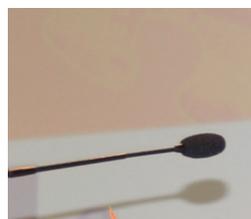
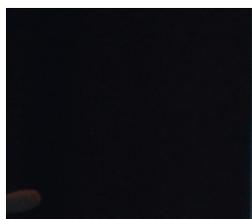
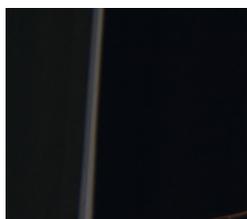


n°37

Nueva época
Diciembre · 2017

REVISTA DEL CONSEJO GENERAL DE

Graduados SOCIALES

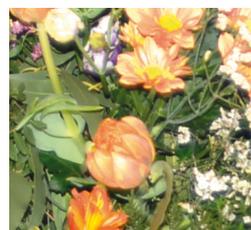


Entrevista a la Pdta. del Congreso de los Diputados

XIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS MÉRITO SOCIAL

**El Ministro de Justicia acude a la sede del Consejo
General de Graduados Sociales**

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL



DOLORES PROMESAS
- Madrid

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco Santander está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero, el importe máximo garantizado es de 100.000 euros por depositante en cada entidad de crédito.

 **Cuenta**
1|2|3
Pymes

Queremos que la historia de tu negocio sea una larga historia.

Por eso, cumpliendo condiciones*, te ayudamos mes a mes con tus gastos, bonificándote en:

1% Nóminas y Seguros sociales.

2% Impuestos estatales: IVA, IRPF, Sociedades...

3% Suministros, seguridad privada y seguros de protección.

también para
AUTÓNOMOS

Y además accedes al Mundo 1|2|3 Pymes con el que obtendrás:

- ▶ Condiciones ventajosas en productos de financiación.
- ▶ TPV 1|2|3 Pymes en condiciones preferentes.
- ▶ Gestor especialista en comercio exterior y mucho más.

 **LaLiga**  **Santander**
Patrocinador Principal

bancosantander.es
915 123 123

Sencillo | Personal | Justo

Como un banco debería ser

 **Santander**

*Bonificación de recibos para Pymes y Autónomos con residencia fiscal en España que contraten la Cuenta 1|2|3 Pymes y cumplan sus condiciones: 1) ingresar o facturar al menos 9.000€ en la Cuenta 1|2|3 Pymes o en cuenta de crédito con misma titularidad en los últimos 3 meses, 2) Domiciliar las nóminas de empleados y Seguros Sociales en al menos 1 de los 3 últimos meses, 3) Realizar un mínimo de 6 movimientos en los últimos 3 meses con tarjetas Santander asociadas a la Cuenta 1|2|3 Pymes o en cuenta de crédito con misma titularidad. El importe sobre el que se calcula la bonificación se limita a un máximo de 3.000€ mensuales por cada uno de los siguientes grupos: remesas de nóminas y Seguros Sociales; impuestos estatales relacionados con la actividad económica, suministros (agua, gas, electricidad y telecomunicaciones de emisores españoles) y empresas de seguridad privada españolas, seguros de protección de prima periódica mediados o distribuidos por Grupo Santander. Más información sobre los beneficios, condiciones y comisiones en tu oficina y en www.bancosantander.es

**REVISTA DEL
CONSEJO
GENERAL DE
GRADUADOS
SOCIALES**

Nueva Época
Diciembre 2017, nº 37

Edita

Consejo General de
Graduados Sociales

Presidente

Javier San Martín
Rodríguez

Director editorial

Marta López Ortiz

**Contratación de
publicidad**

Consejo General de
Graduados Sociales

Marta López Ortiz

mail:
comunicación@
graduadosocial.org
Teléfono:
902 15 20 18

**Diseño,
Preimpresión e
Impresión**

Materializando
Ideas, S.L.U.

Tirada

20.000 ejemplares

D.L.:

M-32.372-2004

ISSN:

1698-2010

*El Consejo General
de Graduados
Sociales no siempre
se identifica ni se
responsabiliza de
la opinión de sus
colaboradores.*

05 EDITORIAL

06 COMUNICADO DEL CONSEJO GENERAL

06 | Nuevas salidas profesionales.

13 ENTREVISTA

13 | Ana Pastor. Pdta. del Congreso de los Diputados.

17 OPINIÓN

17 | Una Justicia para los ciudadanos que recupere el impulso modernizador.

19 | ¿Cerró bien las piernas?

23 | Las claves de la plataforma de certificación de envíos en 19 preguntas.

31 | Política y Colegios Profesionales

33 | Una oportunidad para los futuros Graduados Sociales.

35 CONSEJO GENERAL

35 | Noticias Consejo

35 | Reunión en el Ministerio de Justicia.

37 | Apertura del Año Judicial.

38 | Los Graduados Sociales representados en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

40 | Memento de la Profesión de Graduado Social.

41 | Conclusiones de la Asamblea Nacional de Graduados Sociales de España.

47 | Entrega Premio Francisco Rojo

48 | Pleno del Consejo General de Graduados Sociales.

48 | Memoria del Consejo General 2016.

49 | Éxito del viaje a Rusia.

50 | Reunión con el Presidente del Consejo General de los Gestores Administrativos.

50 | Fallo del Jurado del Premio "Informe Cardellach".

51 | Actualización de nuestras redes sociales.

51 | Reuniones en la Sede del Consejo General de Graduados Sociales.

52 | Reunión de la Comisión Permanente en León.

53 | Actos institucionales de la Comisión Permanente.

54 | Homenaje a los Presidentes de los Colegios de Burgos y Asturias.

55 | Reunión con el Secretario General de UGT.

56 | Reunión con CC.OO.

57 | Reunión con la Asociación Española de Auditores Socio-laborales (CEAL).

58 | Premios Mérito Social 2017.

59 | Pleno del Consejo General de Graduados Sociales en la ciudad de Huelva.

60 | Visita de la Japan Federation of Labor and Social Security Attorney's Associations (Sharoushi).

62 | Noticias Colegios

62 | Jornada en Asturias.

63 | Acto de Jura del Presidente del Colegio de Granada.

64 | Acto de Jura de la Presidenta y de los nuevos Miembros de Junta de Gobierno del Colegio de Madrid.

65 | Jornada en la Isla de La Palma.

66 | Acto del Colegio de Málaga y Melilla.

67 | Inauguración de la Sede del Colegio de Madrid.

68 | Actos Institucionales en el Colegio de Valencia.

69 | Actos Institucionales del Colegio de Burgos.

70 | Firma del Acuerdo Tripartito en la Universidad de Granada para la realización de Prácticas en Ibermutuamur.

71 | Toma de Posesión del Nuevo Presidente del Colegio de Asturias.

72 | Actos Institucionales en el Colegio de A Coruña y Ourense.

73 | Reunión de los Presidentes de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de CYL.

74 | Valencia.-Premios Æquitas 2017.

76 | Otras noticias

76 | XVIII Congreso de ASNALA.

77 FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL

77 | Desayunos Foro Social

77 | Foro Social Fiscalidad.

78 | Presencia del Ministro de Justicia en la Sede del Consejo General de Graduados Sociales de España.

81 JURISPRUDENCIA

81 | Tribunal Constitucional.

Después de un periodo vacacional siempre se afronta la recta final del año con las prisas de finalizar aquellos objetivos que nos propusimos para este año.

En esta edición podrás encontrar la información y las conclusiones de la XIV Asamblea Nacional de Graduados Sociales y la XII Reunión de Juntas de Gobierno que se celebró en Madrid los días 1 y 2 de junio, donde nos reunimos más de 500 profesionales que escuchamos las ponencias que compañeros o ilustres conferenciantes nos proporcionaron durante dos días de intenso trabajo.

En esos dos días pude observar a veces, con verdadero orgullo, el compromiso de mis colegas en el desempeño de su cargo. Todos ellos ejercen una labor fundamental en sus respectivos Colegios, una función que muchas veces no es valorada como se merece, pero que evidentemente es satisfactoria por el cariño que sentimos todos aquellos que ocupamos un cargo institucional dentro de nuestro colectivo hacia nuestra profesión. Si bien esto es así, también debemos hacer una visión crítica de cuestiones que no están funcionando como nos gustaría y me refiero exactamente al bajo índice de colegiaciones que sucede en prácticamente la totalidad de los Colegios Provinciales.

Es evidente que, aunque la recuperación económica es algo en boca de todos, no es tan efectiva como quisiéramos, pero también debemos hacer un análisis exhaustivo de nuestras relaciones con las Universidades. Unas relaciones que deberían ir de la mano, nuestras corporaciones deben acercarse mucho más

hemos detectado que la mayoría de ellos no saben qué alternativas da nuestra preparación académica, y como es lógico aún menos para qué sirve un Colegio y cuál es su función.

Espero que, al igual que desde el Consejo General nos planteamos esta cuestión como algo primordial para desarrollar, los Colegios establezcan entre sus objetivos prioritarios este acercamiento a la Universidad y así crear un vínculo de futuro.

Es muy importante que cada Presidente y miembro de Junta de Gobierno haga lo que esté en su mano para entablar esa estrecha colaboración, que aunque existe en todos los Colegios con sus respectivas Universidades no ha cosechado los frutos deseados, por ello, debemos pensar que además de realizar una labor estratégica de futuro estaremos realizando una labor docente que estoy seguro será muy satisfactoria para aquellos jóvenes estudiantes que desconocen el futuro prometedor que les puede traer la elección de sus estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Creo sinceramente que es un objetivo fácil de alcanzar, pues por sentido común las Universidades accederán a potenciar estas charlas que, poco a poco, tendrán su recompensa en un acercamiento con las venideras generaciones de Graduados Sociales. Hagámoslo, no dejemos sin atar cabos, que nos pueden perjudicar gravemente haciendo tambalear todo lo conseguido hasta ahora. Debemos trabajar con planteamientos alcanzables en el presente pero que son fundamentales para el futuro de nuestras Corporaciones.

Es evidente que aunque la recuperación económica es algo en boca de todos, no es tan efectiva como quisiéramos.

al alumnado, organizando jornadas donde se les explique a los futuros Graduados Sociales cuáles serán sus salidas profesionales, pues

Javier San Martín Rodríguez

Presidente Consejo General de Graduados Sociales de España y de la Fundación Justicia Social



NUEVAS SALIDAS PROFESIONALES

INTRODUCCIÓN

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España ha seguido un proceso para conseguir que la Administración General del Estado admita el título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, como suficiente para optar a los procesos selectivos de acceso a la condición de funcionario de Administración Local con la habilitación de carácter nacional, así como al Cuerpo Militar de Intervención.

Estos nuevos logros del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España ponen de relieve la equiparación tanto social, como institucional del GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, por el que tanto se ha luchado ante la Universidad Española y manifiesta también que trabajando todos unidos avanza la profesión.

Cuerpo militar de intervención

El Consejo General de Graduados Sociales con fecha 12 de enero de 2017 se dirigió a la Ministra de Defensa solicitando a los poseedores de los títulos universitarios que dan acceso a nuestra profesión, para que pudieran ingresar, previa superación de las oportunas pruebas, en los centros de formación para el acceso a los Cuerpos de Intendencia e Intervención de los tres Ejércitos españoles, cuestión vetada hasta el momento.

Los miembros de los Cuerpos de Intendencia de los tres Ejércitos, agrupados en escalas de oficiales, tienen como cometidos el planeamiento y administración de los recursos económicos y el asesoramiento en materia económico-financiera. Paralelamente, los miembros del Cuerpo Militar de Intervención, agrupados en una escala de oficiales, tienen como funciones el control interno de la gestión económica-financiera, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría pública, en los términos

previstos por la Ley General Presupuestaria; el ejercicio de la notaría militar, en la forma y condiciones establecidas en las leyes, y el asesoramiento económico-fiscal.

El ingreso en ambos Cuerpos se regula mediante la **Orden DEF/1097/2012, de 24 de mayo**. En ella se establecen las titulaciones que los candidatos deben poseer para poder optar al ingreso en los centros docentes militares de formación para acceso a las diferentes escalas de oficiales de las Fuerzas Armadas, requiriendo concretamente para los Cuerpos de Intendencia y Militar de Intervención, estar en posesión, o en condiciones de poseer, alguno de los siguientes títulos: Licenciado en Administración y Dirección de empresas, Licenciado en Derecho, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o alguno de los que determina el artículo 1.a).2º de la citada Orden DEF, que a continuación se detalla:



Cualquier título universitario oficial de Grado inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ciencias

Sociales y Jurídicas que vinculado con la economía, la empresa y el derecho, se citan a continuación:

Cuadro n.º 2	Título Oficial de Graduado o Graduada en
Administración de Empresas	Dirección y Creación de Empresas
Administración de Empresas y Gestión de la innovación	Economía
Administración y Dirección de Empresas	Economía Financiera y Actuarial
Administración y Dirección de Empresas ADE	Economía y Finanzas
Ciencias Económicas	Economía y Negocios Internacionales
Ciencias Empresariales	Estudios Internacionales de Economía y Empresa/ International Business Economics
Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas	Finanzas
Comercio	Finanzas y Contabilidad
Comercio Internacional	Finanzas y Seguros
Comercio y Marketing	Finanzas, Banca y Seguros
Contabilidad y Finanzas	Fiscalidad y Administración Pública
Derecho	Gestión de Negocios
Derecho / Bachelor and Laws	Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas
Dirección de Empresas	Gestión Económico-Financiera
Dirección de Empresas BBA	Gestión y Marketing Empresarial
Dirección de Empresas Tecnológicas	Liderazgo Emprendedor e Innovación
Dirección Financiera y Contabilidad	Marketing y Gestión Comercial
Dirección y Administración de Empresas	Negocios y Marketing Internacionales

COMUNICADO DEL CONSEJO GENERAL

Como se puede apreciar, no se reconocía como tales títulos oficiales que permiten el ingreso en esos centros docentes militares de formación, los títulos de Graduado Social, Graduado Social Diplomado o Diplomado en Relaciones Laborales, ni el actual Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, a pesar de que el elenco de áreas de conocimiento implicadas en la enseñanza del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, hace que nuestro título de grado esté formado por una gama de materias didácticas que se pueden considerar claramente afines a las incluidas en las titulaciones anteriormente expuestas: Economía, Derecho, Empresa, Habilidades Directivas, Contabilidad y Sociología, además de estar incluida en la misma rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas vinculadas a la economía, la empresa y el Derecho, que las requeridas en la **Orden DEF/1097/2012** para acceder al Ingreso en los Cuerpos de Intendencia e Intervención.

Por todo lo anterior, se solicitó a la Ministra de Defensa la modificación de la citada Orden con el propósito de que también se incluyera como titulación apta para el ingreso en los centros docentes militares de formación para acceso a las dos citadas escalas de oficiales de las Fuerzas Armadas, la propia del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. El día 1 de marzo, se recibió respuesta del Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Defensa, donde se comunicaba que tras recabar los informes técnicos pertinentes, el ingreso en los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos no se consideraba que los aspirantes con el título de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos optaran a su inclusión en la **Orden DEF 1097/2012**, debido a

que nuestro plan de estudios presentaba carencias muy significativas en diversas materias esenciales.

No obstante, respecto al Cuerpo Militar de Intervención, se nos comunicó que sí que existía cierta coincidencia en la denominación de las materias que componen el plan de estudios, pero señalaba que necesitaban conocer en detalle y con más profundidad el programa temario, los créditos “ECTS” de cada asignatura, para poder incluir el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la normativa vigente (Orden DEF/1097/2012). Por ese motivo, se hizo llegar al Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Defensa un Dossier con los diferentes planes de estudios de las distintas

Universidades Españolas, donde se imparten el grado universitario que facultan la incorporación al colectivo de Graduados Sociales, para que analizaran más exhaustivamente la posibilidad de nuestra incorporación al Cuerpo Militar de Intervención.

Se ha estimado incorporar el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos para el acceso al Cuerpo Militar de Intervención.

Tras estas gestiones, el pasado 7 de noviembre, tuvo entrada en este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, escrito del referido Director donde se comunica que por parte de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar de Defensa, se ha estimado incorporar el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos para el acceso al Cuerpo Militar de Intervención.

Esperamos que nuestro colectivo acoja esta noticia con satisfacción, pues es importante que las instituciones reconozcan nuestra capacidad para incorporarnos donde nos corresponde, además de optar a una nueva salida profesional para los Graduados Sociales.



Cuerpo de funcionarios de entidades locales

Por medio de este comunicado se informa que en el mes de septiembre se remitió tanto al Ministro de Hacienda y Función Pública como a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, escritos solicitándoles procediesen a introducir las reformas normativas precisas para facilitar el acceso a la función pública local para el colectivo de Graduados Sociales; asimismo se envió al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias una petición de apoyo a las pretensiones que por parte de esta Corporación, se habían realizado ante el Gobierno de España.

Referente a este tema existe una gran desigualdad para el acceso para cubrir puestos públicos, desigualdad que viene por la actual regulación en la materia pese a la entrada en vigor del **Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleo Público de fecha 30 de octubre del año 2015** que

A los funcionarios de la Administración Local, se les aplica su propia regulación general contenida en el Título VII de la Ley 7/1985

sigue siendo dispersa y sobre todo antigua. Se observa en su Art. 3.1. **“El personal funcionario de las entidades locales se rige por la legislación estatal, de la que forma parte este Estatuto y por la legislación de las CC.AA, con respeto a la autonomía local.”** Los funcionarios de la Administración Local, se les aplica su propia regulación general contenida en el **Título VII de la Ley 7/1985**, reguladora de

las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el **RDL 781/1986, de 18 de Abril**, además de que algunos de cuyos preceptos sobre función pública tienen carácter de básicos según **STC 385/1993**. Como puede verse, en fechas recientes ambas normas han sufrido modificaciones, son normas bastante antiguas con respecto a la realidad de la gestión de los Recursos Humanos y con respecto a la realidad de nuestra titulación.

Así, el **Artículo 100, de la Ley 7/1985**, reguladora de las Bases del Régimen Local señala que:

“1. Es competencia de cada Corporación Local la selección de los funcionarios con la excepción de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

2. Corresponde, no obstante, a la Administración del Estado, establecer reglamentariamente:

a) Las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección y formación de tales funcionarios.

b) Los títulos académicos requeridos para tomar parte en las pruebas selectivas, así como los Diplomas expedidos por el Instituto de Estudios de Administración Local o por Institutos

COMUNICADO DEL CONSEJO GENERAL

o Escuelas de funcionarios establecidos por las CC.AA, complementarios de los títulos académicos, que puedan exigirse para participar en las mismas”.

Los funcionarios de la Administración Local, en virtud de lo expuesto, pertenecen a cada corporación y se clasifican, respetando los grupos de titulación del **Art. 76** del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen Local que indica:

“Los grupos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos:

GRUPO A: Dividido en dos subgrupos A1 y A2.

Para el acceso a los cuerpos o escalas de este grupo se exigirá estar en posesión del título Universitario de Grado. En aquellos supuestos en los que la Ley exija otro título universitario será éste el que se tenga en cuenta. La clasificación de los cuerpos y escalas en cada Subgrupo estará en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso. (...)”

En este sentido el Art. 167 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen Local (RDL 781/1986) expone:

“1. Los funcionarios de carrera de la Administración Local que no tengan habilitación de carácter nacional se integrarán en las escalas de Administración General y Administración Especial de cada Corporación, que quedarán agrupadas conforme a lo dispuesto en la legislación básica del Estado sobre función pública, en los grupos que éste determine, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso.

2. La escala de administración general se divide en las subescalas siguientes:

*Técnica.
De gestión.
Administrativa.
Auxiliar.
Subalterna*

3. La escala de administración especial se divide en las subescalas siguientes:

*Técnica
De servicios especiales.”*

Tal y como se recoge en la normativa aplicable, los funcionarios se dividen en:

Escala de Administración General

Escala de Administración Especial

Además, el Art. 169.1. del citado RDL 781/1986 indica: *“Corresponde a los funcionarios de la Escala de Administración General el desempeño de funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa. En consecuencia, los puestos de trabajo predominantemente burocráticos habrán de ser desempeñados por funcionarios técnicos, de gestión, administrativos o auxiliares de Administración General”, señalando en su apartado a) “Pertenece a la Subescala Técnica de Administración General, los funcionarios que realicen tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo superior.”*

Continua exponiendo en el punto 2, *“Hasta tanto se dicten las normas reglamentarias previstas en el artículo 100.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la selección de los funcionarios a que se refiere el número anterior se ajustará a las siguientes reglas:*

a) El ingreso en la Subescala Técnica se hará por oposición libre y se precisará estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.”

Por otro lado, en su Art. 170, explica que:



“1. Tendrán la consideración de funcionarios de Administración Especial los que tengan atribuido el desempeño de las funciones que constituyen el objeto peculiar de una carrera, profesión, arte u oficio.

2. Los puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de servicios especiales podrán existir en cualquier clase de Corporación”.

A la vista de lo que aquí se ha planteado, el problema es que el acceso a la función pública, a puestos de la Administración General estaba vedado al colectivo de Graduados Sociales, situación que se expuso a ambos ministros, trasladándoles que esta Corporación no llegaba a entender, puesto que los estudios universitarios para la incorporación al ejercicio profesional, el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, tiene la carga lectiva de 240 créditos, igual que el resto de titulaciones.

Además se da la circunstancia que muchos de los puestos de trabajo cuyo desempeño es la gestión del Personal, función pública o de recursos humanos en las Corporaciones Locales, se corresponden a esta escala y por tanto, quedan reservados a su acceso a personas con las titulaciones antes mencionadas, no pudiendo acceder a la misma los actuales graduados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. En el mejor de los casos, se han producido convocatorias donde estos puestos técnicos, han salido convocados como pertenecientes a la escala de Administración Especial, donde por otro lado nos encontramos igualmente que pueden tener acceso otras titulaciones, especialmente psicólogos, sociólogos, psiquiatras o licenciados en empresariales.

Por todo ello y como ya se ha mencionado, se solicitó a los titulares de las carteras del Ministerio

de Hacienda y del Ministerio de Empleo, procedieran a introducir las reformas normativas precisas para facilitar el acceso de los Graduados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos a la Escala de Administración General, dado que el contenido jurídico administrativo de la carrera (tanto en su plan antiguo como en el moderno) habilita perfectamente a los titulados al desempeño de tareas administrativas, siendo nuestro colectivo el mejor capacitado para el desempeño de las funciones de gestión y dirección de los RR.HH. de las mismas.

El pasado 6 de noviembre, se recibió escrito del Director de Función Pública como respuesta a la carta dirigida al Ministro de Hacienda, donde entre otras cuestiones señala que por el Instituto Nacional de Administración Pública resulta el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, titulación suficiente para optar a los procesos se-

Resulta el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, titulación suficiente para optar a los procesos selectivos de acceso a la condición de funcionario de Administración Local

lectivos de acceso a la condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Una buena noticia, que queremos compartir con los colegiados y aprovechamos para agradecer al Presidente del Consejo Andaluz de Graduados Sociales el traslado de esta problemática y que desde esta Corporación se ha puesto en conocimiento de la Administración del Estado en diversas ocasiones. Quedando a la espera de los cambios normativos necesarios para que nuestro título académico sirva a los futuros opositores.



a3ASESOR

Solución integral de
gestión para Despachos
Profesionales

pensiones

Cálculo de Pensiones

Enfoca correctamente
el cálculo de pensiones
de tus clientes

La solución ágil para el cálculo de pensiones que garantiza
el resultado más fiable y favorable para tus clientes



Legislación integrada

Estarás completamente al día frente
a todos los cambios que se produzcan
en torno a la legislación y normativas.



Informes y simulaciones

Ofrece a tus clientes un análisis
pormenorizado de supuestos,
simulaciones y variaciones con
estadísticas y gráficos comparativos
para obtener la respuesta adecuada.



Fácil e intuitiva

Solo necesitas los datos básicos
para el cálculo y la aplicación
se encarga de todo lo demás.



Mínima inversión

Al ser una solución cloud no requiere
de instalación de puesta en marcha.
La inversión tiene un rápido retorno.



Dña. Ana Pastor

Presidenta del Congreso de los Diputados

Los recientes atentados terroristas de Barcelona y Cambrils convirtieron tristemente a la ciudad condal en el centro de atención de todos los medios de comunicación observando por unos días las diferentes reacciones de la sociedad civil y de la clase política que parecían más unidos que nunca contra la barbarie terrorista. ¿Cómo vivió estos sucesos y la manifestación organizada el pasado 27 de agosto?

Los españoles estuvimos desde ese instante y seguimos estando con las víctimas de esta nueva acción criminal. Toda España vivió la conmoción de este nuevo ataque a nuestro modelo de convivencia y respondió de forma contundente, respaldando el trabajo de las fuerzas de seguridad. Creo que la manifestación, a la que asistieron personas de muchísimos lugares, fue la mejor demostración de ese apoyo a las víctimas y del contundente rechazo ciudadano a la violencia y su manifestación más cruel. Los atentados de Barcelona y Cambrils, con fallecidos y heridos de más de 35 nacionalidades, permitieron visualizar claramente cómo la violencia no iba dirigida contra una ciudad o un país, sino contra una forma de vivir en libertad con la que los terroristas quieren acabar.

Las continuas manifestaciones del gobierno catalán respecto a la organización de un referéndum es sin duda la noticia que marcará este otoño, un proceso que parece imposible frenar. ¿Cómo observa desde el Congreso estas manifestaciones y actitudes cuyo objetivo desde una interpretación literal de las leyes es el incumplimiento de la misma?

Las Cortes Generales son sin lugar a dudas el foro más adecuado donde debatir cualquier clase de propuesta de reforma del marco jurídico que nos dimos los españoles en 1978. La Constitución puede modificarse, pero cualquier cambio que se proponga debe respetar necesariamente las fórmulas contenidas en la propia Carta Magna.



La crisis que ha vivido España parece que vuelve a dividir a la sociedad en los dos “bandos” ¿Qué opina de que en España siga habiendo dos frentes políticos?

Yo no creo que en España vivamos en una situación de enfrentamiento ni de bandos. Precisamente ahora que estamos conmemorando los 40 años de nuestras primeras elecciones lo que debemos poner en valor es que con la democracia se generó un pacto para

Yo no creo que en España vivamos en una situación de enfrentamiento ni de bandos.

mirar todos juntos hacia el futuro. Desde que tomé posesión como presidenta del Congreso, hace poco más de un año, he reclamado precisamente que

aprovechemos la necesidad de dialogar y pactar para conseguir grandes acuerdos de leyes que tengan un largo recorrido. La Constitución cumplirá el año que viene cuatro décadas y observo en España un consenso muy amplio en torno a sus valores y los logros conseguidos en todo este tiempo.

¿Cómo cree que perjudica esta situación a la política? ¿Piensa que esta forma de hacer oposición perjudica a la consecución de objetivos sociales?

Todos desearíamos que las leyes fuesen aprobadas con el mayor consenso posible aunque sabemos que eso es muy difícil. En el Congreso estamos trabajando para lograr algunos acuerdos muy importantes como el que ya se ha conseguido en materia de violencia de género, respaldado de forma unánime por todos los grupos políticos. Pero debemos asumir como lógico en la dinámica democrática que los gobiernos busquen mayorías no tan amplias para el ejercicio de su labor cotidiana, como es el caso de los presupuestos generales del Estado. Sigo confiando en que la legislatura sea más fructífera de lo que muchos vaticinan.

Repasando su trayectoria profesional, es evidente, que su vida política ha estado marcada por el “éxito” desempeñando altos cargos en este País, proporcionándola una visión exhaustiva de España. ¿Con qué cargo de los que ha ocupado se ha sentido más identificada? Y ¿Cuál cree que ha sido el mejor valorado por los ciudadanos?

Es cierto que llevo ejerciendo responsabilidades políticas durante más de 20 años y que éstas han sido muy variadas, lo que me ha permitido tener una visión muy amplia de la administración. Le aseguro que en todas he intentado poner lo mejor de mí misma y de todas he intentado aprender.

Desde hace tiempo se han reclamado medidas para dotar a la Cámara Baja de una mayor transparencia y buscar fórmulas para modificar el sistema de incompatibilidades de los diputados. ¿Existe en la actualidad esa mayor transparencia?

La necesidad de dotar a las instituciones de mayor transparencia forma parte de una corriente democrática muy amplia que se extiende por todos los países avanzados. Los ciudadanos demandan un mayor y mejor conocimiento de quienes les representamos, de cuál es nuestra actividad. Es lógico que, tal y como se ha hecho y se continuará haciendo, pongamos a su disposición herramientas que les permitan hacer esas consultas con facilidad. El Congreso se ha tomado esa demanda como una de sus prioridades y en esta legislatura se han dado los primeros pasos de algunas medidas importantes. Por ejemplo, ya estamos dando a todos los diputados la oportunidad de que hagan pú-

blicas sus agendas. Trimestralmente publicamos el gasto en desplazamientos de los diputados y ponemos las cuentas a disposición de cualquier ciudadano. Además, hemos comenzado a trabajar en una reforma del reglamento que permitirá crear un registro de grupos de interés. En este primer año de legislatura hemos hecho del Congreso la verdadera casa de los españoles, con una actividad de jornadas y presentaciones que no se había conocido hasta ahora. Estamos batiendo todos los récords en visitas de ciudadanos.

Para el verdadero éxito de las medidas puestas en marcha por el Gobierno, es imprescindible un consenso entre las distintas fuerzas políticas y un adecuado diálogo social entre los agentes sociales, que en la actualidad parece difícil. ¿Cómo se encuentra en estos momentos ese imprescindible diálogo social?, ¿Cree que se llegará a acuerdos fructíferos para la sociedad?

Durante este primer año de legislatura he tenido oportunidad de reunirme tanto con los representantes de los empresarios como con los secretarios generales de los principales sindicatos. Y creo que contamos en España con agentes sociales muy conscientes de la importancia del papel que juegan. Algunas de las medidas tomadas hasta ahora como el incremento del salario mínimo, acordada entre el Gobierno y el PSOE, pueden ayudar a conseguir un mejor clima de colaboración.





No me corresponde a mí establecer un orden de importancia entre las diferentes iniciativas que se encuentran en trámite

De los actuales proyectos que se están tratando en el Congreso de los Diputados, ¿Particularmente cuál cree que en estos momentos sea el más importante? y ¿por qué?

No me corresponde a mí establecer un orden de importancia entre las diferentes iniciativas que se encuentran en trámite, pero parece evidente que el pacto por la educación o por la sostenibilidad del futuro de las pensiones son tareas de una enorme importancia por su trascendencia en la vida de la gente.

La profesión de Graduado Social ayuda especialmente a que la normativa laboral sea aplicada de manera rigurosa velando por el cumplimiento de las leyes que de esta materia ustedes aprueban en el Congreso de los Diputados. ¿Qué imagen y opinión le genera nuestra profesión?

Cualquier persona informada conoce de la importancia que tiene la labor de los graduados sociales. Durante mis años en la administración he tenido contacto con muchos profesionales y siempre

me ha proporcionado seguridad saber que mis interlocutores conocían bien el terreno del mundo laboral. Creo, además, que el suyo es un colectivo con una importante proyección de cara a los próximos años en tanto en cuanto considero absolutamente esencial en cualquier empresa pública o privada la gestión de las personas.

Uno de los objetivos que pretende este Consejo General es alcanzar la firma del Recurso de Casación para los Graduados Sociales, pues no tiene sentido que los únicos profesionales universitarios especialistas en Derecho del Trabajo y Seguridad Social puedan actuar en todas las instancias salvo en el Tribunal Supremo. ¿Considera que esta reclamación está fundamentada?

Seguro que van a entender ustedes que la presidenta del Congreso no transite por cuestiones ajenas a su posición institucional y las deje en el terreno de los grupos parlamentarios. Estoy segura de que todos ellos estudiarán las demandas de los graduados sociales en profundidad.

Si eres Administrador o Directivo de tu empresa, necesitas proteger tu patrimonio personal



No importa el tamaño de tu Empresa

Grande, Mediana o Pequeña, con 5 ó 100 trabajadores, familiar, con uno o varios socios o que cotice en bolsa.

No importa el tipo de Sociedad

Sociedad Anónima, Sociedad Limitada, SLU, CB, Cooperativa, Asociación, ONG, Colegio Profesional...

Porque a veces ocurren cosas inesperadas aunque tu, lo hagas todo bien.

En **Globalfinanz** hemos preparado un seguro para administradores y directivos que se adapta a tu empresa y a tu responsabilidad.

Infórmate llamando al **91 590 05 07**
Calcula tu Seguro de Responsabilidad Civil para Administradores entrando en:
www.responsabilidadciviladministradores.es

“Nuestra verdadera especialidad, las Personas”

GLOBALFINANZ
CONSULTORÍA DE RIESGOS Y CORREDURÍA DE SEGUROS

Núñez de Balboa, 114 - 3º Oficina 18 • 28006 Madrid

Una Justicia para los ciudadanos que recupere el impulso modernizador

Enrique López López, Magistrado de la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional

En una democracia basada en un Estado Social y Democrático de Derecho, la Justicia se convierte en un factor esencial, asegurando la convivencia entre los ciudadanos, la relación entre estos y las administraciones y en última instancia se convierte en la última instancia de sus derechos y garantías. Así es percibida la justicia por los ciudadanos y por ello se debe atender de forma prioritaria para que los ciudadanos la sigan considerando la última garantía de sus derechos. Ha llegado el momento de volver a concebir la Justicia como un servicio público al servicio precisamente de los ciudadanos y para ello se deben dar los pasos necesarios para alcanzar un gran consenso político en su efectiva reforma y adecuación a los nuevos tiempos, sin perjuicio de mantener abierta una constante línea de perfeccionamiento. Por ello se debe avanzar en recuperar una justicia amable con el ciudadano, rápida y ágil, transparente, que rinda cuentas, responsable, una justicia de calidad y calidez, y sobre todo una justicia independiente, imparcial, con el único fin de resolver conflictos a los ciudadanos y no creárselos.

En primer lugar se debe entender que la impacción de una justicia de calidad y que garantice los derechos de los ciudadanos se basa en la existencia de jueces preparados técnicamente e independientes. Esta independencia está garantizada por muchos tipos de sistemas en la actualidad, y no sólo por el concebido en nuestra Constitución, por ello el modelo de gobierno de la justicia no es un elemento tan esencial como se pretende hacer ver, sino al contrario. La forma de terminar con la imagen de politización de la justicia en España, bastante alejada de la realidad, no se basa tanto en el cambio de

modelo, como en la asunción por parte de todos de una cultura democrática de respeto a las reglas del juego, sean las que sean, y respeto a las decisiones judiciales, sean las que sean, y todo ello sin perjuicio del fortalecimiento de la exigencia de responsabilidad judicial. Por ello no hace duda que se debe venzan en un modelo que garantice la independencia de la justicia, pero lo más importante es su respeto y asunción.

Por otro lado no se debe olvidar que el coste de la Justicia es un tema directamente relacionado con el acceso a la jurisdicción y precisamente de este coste depende, conseguir que el acceso a la misma esté abierto a todos, y además que se dispense una tutela eficaz, como diría Mauro CAPPELLETTI, “Un sistema para servir a gente común que debe caracterizarse por ser barato, tener poco papeleo, ser rápido, con jueces activos que empleen expertos legales y técnicos”. En los estados liberales, el derecho a litigar o a defenderse, se consideraba como un derecho natural que no exigía una acción estatal afirmativa, y por





lo tanto no era una preocupación del Estado; pero cuando los derechos humanos comenzaron a ser reconocidos, se determina que el estado debe asumir el coste de alguno de estos derechos fundamentales, y por ello se cambia la actitud pasiva del Estado por una acción afirmativa del mismo que asegure el disfrute de esos derechos, entre ellos el del acceso a la justicia. Ahora bien, el problema del coste preocupa y se va haciendo más patente, a medida que la sociedad se hace cada vez más dinámica, el ordenamiento jurídico más complejo, y crece el índice de religiosidad. La cuestión ya no es prestar el servicio de administrar la justicia y su coste, sino también la forma justa y razonable en que ese coste debe distribuirse entre los ciudadanos.

En España no solo nos enfrentamos a una falta de medios, que la hay aunque en menor medida de lo que se cree, sino a una mala asignación de los mismos a los fines que sirve la justicia, y un permanente abuso de la demanda de la misma; esto no puede suponer establecer filtros injustos que generen desigualdad, pero sí buscar soluciones que hagan el sistema más racional, sin desperdicios. Para ello se debe llevar a cabo una racionalización y estudio científico de la Planta Judicial, determinando el número necesario de Jueces en España y creando los órganos judiciales donde realmente son necesarios, y ello mediante una adaptación de la actual planta judicial a través de los principios de especialización, teniendo en cuenta la desaparición de factores que

determinaban aislamientos geográficos. Pero no debemos engañarnos, el problema real en España es una excesiva judicialización de la resolución de los conflictos que no podemos admitir de forma inexorable. España es uno de los países de la Unión Europea con mayor carga de asuntos ante la justicia, confiándose muy poco su resolución a otros instrumentos, como el arbitraje o la conciliación extrajudicial. Por ello debemos trabajar en esta línea intentando reducir el número de asuntos ante nuestro sistema y centrar el mismo en aquellos que no pueden ser resueltos por las vías extrajudiciales; esto no solo debe predicarse en el ámbito civil o social, sino también en el penal a través de la conciliación y en el administrativo permitiendo a la administración transaccionar.

El actual siglo si algo nos está enseñando es que en la actualidad los cambios se producen a una velocidad vertiginosa y cada vez más, debiendo preparar nuestro sistema de justicia para estos cambios sin perder de vista su finalidad. El actual modelo de Justicia tiene muchas fortalezas a las que no hay que renunciar, pero se debe avanzar en un modelo más actualizado, celoso de su independencia, autonomía e imparcialidad y despolitizado. Se debe tener en cuenta que uno de los fines de una administración de justicia encarnada en un Poder Judicial fuerte debe dirigirse al control del resto de los poderes y no solo del Estado de Derecho sino también los fácticos, para someterlos a la legalidad y al respeto de los derechos y las libertades ciudadanas, encarando así el progreso social y el avance de la civilización del Estado de Derecho en la cultura del respeto, la pluralidad, la igualdad social y la tolerancia.

Todo ello exige identificar las deficiencias del actual modelo, algo que ya está hecho hasta la saciedad, elegir los modelos de desarrollo y establecer un plan rector único al que debe someterse todo el impulso de cambio y modernización de la justicia, para lo cual hay que seguir apostando por un modelo único de Poder Judicial en toda España, como así los establece la Constitución, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, siempre gregarias de aquel y no al revés.

¿Cerró bien las piernas?

“Los jueces se dejan llevar por las apariencias” M. Formica (1913-2002)

Glória Poyatos Matas, Magistrada del TSJ de Canarias.

La Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) resolvió el pasado 26 de julio, archivar el procedimiento disciplinario impulsado por denuncia promovida por la Asociación Clara Campoamor frente a la jueza de Vitoria que en el seno de un procedimiento judicial preguntó a una mujer, víctima de dos agresiones sexuales por parte de su expareja:

¿Cerró bien las piernas?

¿Cerró bien toda la parte de los órganos femeninos?

La decisión se ha tomado por 6 votos a favor y 1 en contra, el de la presidenta del Observatorio contra la violencia doméstica y de género del propio CGPJ, Ángeles Carmona, que ha anunciado un voto particular disidente con la decisión mayoritaria ⁱ.

Lamentablemente, el caso analizado por el máximo órgano gubernativo de la justicia española no es aislado ni tampoco “pionero”. Al otro lado del Océano Atlántico, en septiembre de 2014, un juez de la Corte Federal de Justicia canadiense llamado Robin Camp, formuló las siguientes preguntas a una joven de 19 años víctima de una violación:

¿No podía haber mantenido las rodillas juntas?

¿Bajó el culo para que no la pudiera penetrar? ⁱⁱ

Tras las numerosas quejas presentadas por juristas, el magistrado se disculpó públicamente con la víctima y con todas las mujeres por su vergonzosa conducta y decidió voluntariamente asistir a talleres de sensibilización de género, pero el “espontáneo” arrepentimiento del juzgador no impidió que el Consejo Judicial Canadiense recomendara apartar de inmediato al magistrado de su cargo al considerar su conducta: **“profunda y manifiestamente destruc-**

tiva con el concepto de imparcialidad, integridad e independencia”. Finalmente, en marzo de 2017 el juez Camp presentó su dimisión.

El siglo XX pasará a la historia por lograr la igualdad en la ley entre mujeres y hombres, pero el gran desafío del siglo XXI es la conquista de la igualdad real que se alza como una quimera, a la luz de las discriminaciones que todavía salpican todos los ámbitos sociales pensables.

Hacer real el principio de igualdad no permite neutralidad, hay que adoptar un enfoque constitucional y franquear desde la justicia los estereotipos y prejuicios de género, porque son la base de la discriminación contra las mujeres. Su presencia en los sistemas de justicia tiene consecuencias muy perjudiciales y pueden impedir el acceso a la justicia en todas las esferas de la ley afectando particularmente a las víctimas y supervivientes de la violencia.

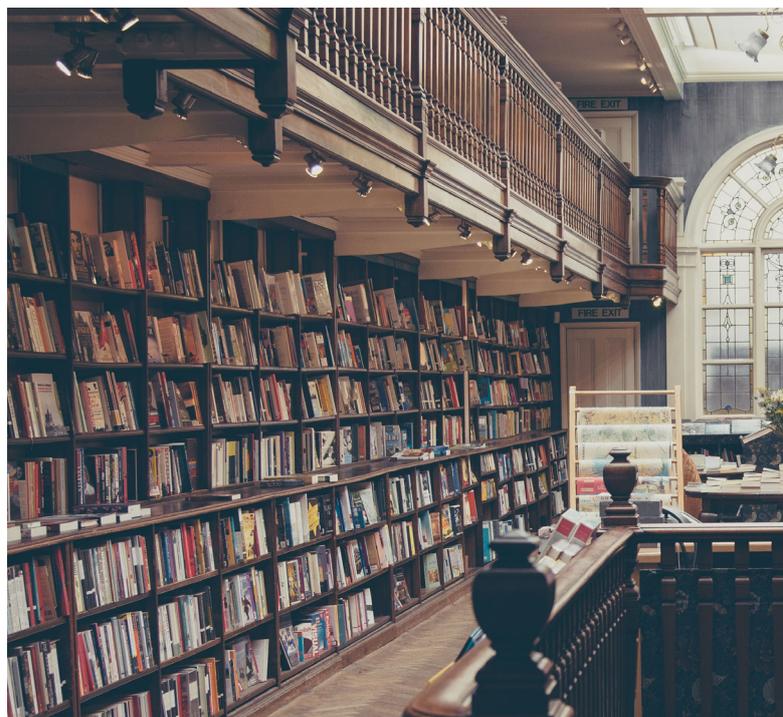


Los estereotipos distorsionan la justicia y dan lugar a decisiones basadas en creencias preconcebidas y mitos, en lugar de hechos. La aplicación de prejuicios afecta a la credibilidad de las declaraciones, los argumentos y los testimonios de las mujeres como partes y como testigos de los procedimientos.

Por ello, en todos los casos que involucren relaciones asimétricas, prejuicios y patrones estereotípicos de género, debe juzgarse con perspectiva de género como criterio de referencia en la impartición de justicia de todas las jurisdicciones. Lo ordena así el artículo 4 de la Ley Orgánica de Igualdad 3/2007 que positiviza la interpretación a favor de la igualdad de los sexos -“favor aequalitatis”-, a la luz de la jurisprudencia internacional en materia de derechos humanos, avalado por Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos ⁱⁱⁱ, así como los numerosos Dictámenes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ^{iv}.

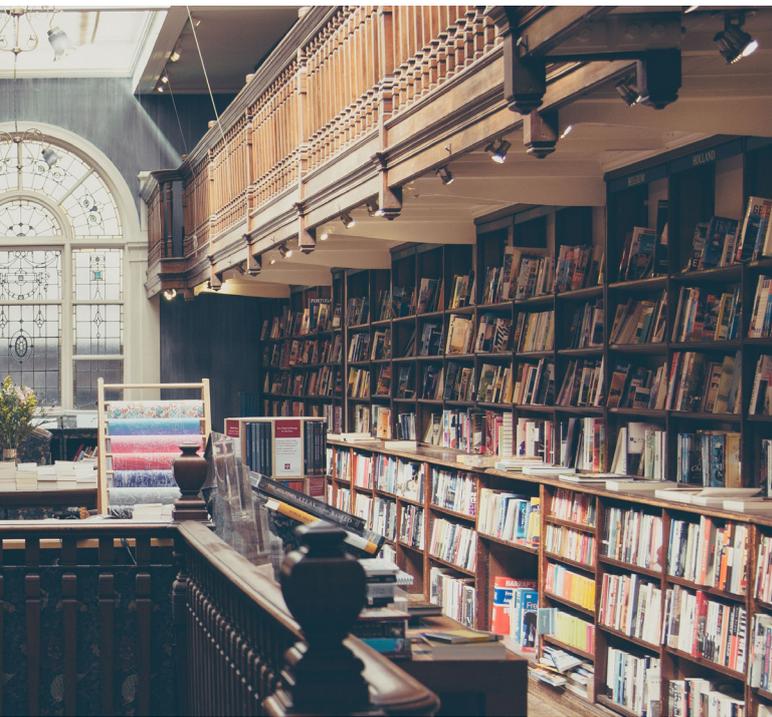
El pasado 18 de julio de 2014, el Comité Cedaw emitió su informe en relación a la denuncia presentada por la ciudadana Ángela González Carreño frente al Estado español ^v concluyéndose que España había infringido diversos preceptos de la CEDAW y recomendándose proporcionar formación obligatoria a los jueces y juezas sobre los estereotipos de género, la convención, su protocolo Facultativo y las recomendaciones generales del Comité ^{vi}. El caso de Ángela González es el de una víctima de violencia de género que había presentado 51 denuncias ante juzgados y comisarías frente a su exmarido, por gravísimas amenazas, agresiones e intento de rapto e igualmente para evitar las visitas sin vigilancia de la hija común del matrimonio. Pero sus denuncias no fueron atendidas y su hija Andrea, con tan solo 7 años fue asesinada por su padre de un disparo. La historia de Ángela es seguramente la descripción más trágica de la violencia que las instituciones ejercen contra las víctimas de la violencia machista. Por ello desde la ONU se condenó a España.

El mismo Comité Cedaw también ha advertido



reiteradamente frente a las distorsiones judiciales que producen los estereotipos de género proyectados en delitos sexuales, cuando quienes juzgan aplican el rol de “la víctima ideal” partiendo del prejuicio del “consentimiento sexual implícito” de las mujeres, lo que se traduce procesalmente en una exigencia añadida a las víctimas (mayoritariamente mujeres), que deberán probar una resistencia física, contumaz, clara y terminante frente al acto de la violación para poder ser creíbles





judicialmente. En derecho, hay una larga historia de estereotipos sobre las testigos mujeres como “intrínsecamente mentirosas” o como “intrínsecamente no confiables” y por lo tanto se cree que es más probable que mientan al testificar en casos de violencia sexual ^{vii}.

Preguntar a la víctima de un delito sexual si cerró bien las piernas, evidencia un déficit de formación en materia de estereotipia y género. Además, la propia formulación de la pregunta es revictimizadora y contraria a las previsiones contenidas en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito ^{viii}.

Hay dos formas de impartir justicia: hacerlo formal y mecánicamente y hacerlo con equidad y perspectiva de género.

Supone someter a las víctimas de delitos de género a un plus de exigencia que no se encuentra en otros delitos. Pensemos por ejemplo en el caso de una víctima de un delito de intento de homicidio. Sería impensable la pregunta:

¿Intentó usted esquivar con todas sus fuerzas la trayectoria de la bala disparada?

En cualquier caso, la disciplina a imponer no debiera recaer tanto en la juzgadora que formuló la lamentable pregunta, sino en quien tiene la responsabilidad máxima y competencia exclusiva en materia de formación en género de la judicatura española y omite su cumplimiento, que es el propio Consejo General del Poder Judicial.

Los jueces y juezas podemos y debemos ser dinamizadores de cambios sociales para avanzar en la Igualdad a través de nuestras actuaciones y resoluciones judiciales.

Hay dos formas de impartir justicia: hacerlo formal y mecánicamente y hacerlo con equidad y perspectiva de género. La primera perpetúa las

sistémicas asimetrías sociales entre sexos, la segunda, en cambio, camina hacia una sociedad igualitaria.

Una Justicia sin perspectiva de género, no es Justicia, es otra cosa.

ⁱ <https://confilegal.com/20170726-la-disciplinaria-archiva-la-causa-la-jueza-vitoria-pregunto-una-victima-agresion-sexual-cerro-las-piernas/>

ⁱⁱ <http://www.publico.es/sociedad/juez-canadiense-victima-violacion-no.html>

ⁱⁱⁱ Por todas, Sentencia del TEDH de 9 de junio de 2009 nº 33401/02 (Caso Opuz v. Turquía) y Sentencia de 11 de julio de 2017 nº 47666/13 (Caso Z.B. v. Croacia).

^{iv} La CEDAW es un Tratado internacional también llamado “la Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres” se aprobó en el seno de la ONU en 1979 y fue ratificado por España en 1984.

^v http://www3.lawschool.cornell.edu/AvonResources/CEDAW_C_Gonz%C3%A1lez_Carre%C3%B1o_v_Spain.pdf

^{vi} “Proporcionar formación obligatoria a los jueces y personal administrativo competente sobre la aplicación del marco legal en materia de lucha contra la violencia doméstica que incluya formación acerca de la definición de la violencia doméstica y sobre los estereotipos de género, así como una formación apropiada con respecto a la Convención, su Protocolo Facultativo y las recomendaciones generales del Comité (...)”.

^{vii} Ello se contiene en numerosos Dictámenes del Comité CEDAW, entre los que son destacables: la Comunicación nº 34/2011 de 12 de marzo de 2014 (Caso R.P.B. contra Filipinas), y la Comunicación nº 18/2008 de 29 de noviembre de 2007 (Caso K.T. Vertido v. Filipinas).

^{viii} Apartado VII de la Exposición de Motivos de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito en relación al Título III de la Ley.

ARANZADI Fusión Empresas

Oh
happy ley!



ARANZADI Fusión Empresas

*hará que tu trabajo sea mucho más cómodo,
ágil y rentable.*



ARANZADI Fusión Empresas

**LA PRIMERA PLATAFORMA DIGITAL QUE RECOGE TODA LA INFORMACIÓN DE TU
ASESORÍA JURÍDICA Y QUE, ADEMÁS, TE AYUDA A GESTIONARLA:**



TE PERMITE
controlar y gestionar todos
los expedientes.



AHORRAS
el 50% del tiempo dedicado
a la gestión de flujos de
trabajo.



ASESORAMIENTO
transaccional.



TE AVISA
de plazos, señalamientos y
vencimientos y de los cambios
legislativos de tu interés.



PUEDES PRESENTAR
escritos vía telemática a
través de LexNet.



DISFRUTAS
de ofertas y beneficios
exclusivos con el Club
Aranzadi Fusión.

**UNA PLATAFORMA ONLINE COMPLETA, SENCILLA, CON RESPUESTAS GLOBALES
Y ACCESIBLE DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO Y LUGAR.**

95%

DE LOS CLIENTES DE ARANZADI FUSIÓN
HAN RENOVADO SU SUSCRIPCIÓN





Las claves de la plataforma de certificación de envíos en 19 preguntas frecuentes

La plataforma de Certificación de Envíos permite realizar comunicaciones certificadas por vía electrónica (correo electrónico, FAX y SMS) las 24 horas durante los 365 días del año de una forma económica y con la máxima seguridad y respaldo jurídico.

Toda la información sobre la plataforma de CdE está disponible en su portal web: <https://portal-procuradorescertificacion.cgpe.es/>

Recuerda que para los Graduados Sociales existe un código promocional GradSocial que, al introducirlo durante el registro, da acceso a ofertas exclusivas.

1 | ¿QUIÉNES SON? ¿QUÉ HACEN?

El Consejo General de Procuradores de España (CGPE) actúa como tercero de confianza a través de la Plataforma de Certificación de Envíos, firmando y sellando las comunicaciones electrónicas que los usuarios envían. De este modo, aporta pruebas irrefutables que permitirán demostrar que las comunicaciones han sido enviadas y, en su caso, leídas y respondidas por el destinatario.

2 | ¿CÓMO PUEDE AYUDAR LA PLATAFORMA A UN GRADUADO SOCIAL?

En los despachos particulares sirve:

- Para acreditar la presentación de cualquier escrito ante las Administraciones Públicas o entidades privadas.
- Para acreditar la presentación de cualquier trámite que se realice ante la Seguridad Social.
- Para presentar reclamaciones de derechos laborales, de prestaciones, de cambios contractuales y recursos.
- Para enviar informes de las auditorias y los peritajes laborales.
- Para acreditar la presentación de expedientes de jubilación, viudedad o incapacidad.
- Para solicitar pensiones de incapacidad, invalidez, jubilación, viudedad, orfandad, maternidad o paternidad.
- Para comunicar la extinción de contratos, el envío de nóminas y cualquier otra comunicación en el ámbito laboral.
- Para acreditar que se ha comunicado un despido o una carta sancionadora.

- Para solicitar cobertura sanitaria, ayudas sociales, calificaciones de minusvalías, permisos de trabajo o permisos de residencia.
- Para presentar reclamaciones económicas por falta de ingresos, de pagos o recaudaciones.
- Para acreditar la renuncia voluntaria ante un cliente en el ejercicio de la representación en un proceso judicial.
- Para comunicarme con mis clientes o terceros mediante notificaciones electrónicas certificadas.
- Para acreditar la realización de comunicaciones electrónicas mediante SMS y FAX.
- Para ofrecer a mis clientes un servicio de comunicación electrónica certificada, dotado de mayor seguridad y más económico que el servicio de burofax.

En los colegios sirve:

- Para la citación de convocatoria de asamblea general ordinaria o extraordinaria del colegio.
- Para cualquier comunicación dirigida a los colegiados que requiere acreditar al remitente fecha y hora del envío, recepción, contenido y su destinatario.
- Para las comunicaciones derivadas de los expedientes administrativos que se tramitan en cada colegio.
- Para las comunicaciones derivadas de los expedientes que se tramiten por el Servicio de Atención a Consumidores y Usuarios.
- Para aquellas comunicaciones que el colegio efectúe con terceros, cuando resulte necesario acreditar la identidad del remitente, fecha y hora de envío, recepción, contenido y su destinatario.
- Para cualquier comunicación con las Administraciones Públicas o entidades privadas.
- Para la remisión de oficios y mandamientos, así como la contestación a los mismos cuando resulte necesario acreditar la identidad del remitente, fecha y hora de envío, recepción, contenido y su destinatario.

3 | ¿CÓMO FUNCIONA LA PLATAFORMA?

En el portal web <https://portalprocuradorescertificacion.cgpe.es>, en el apartado de Cómo funciona, están disponibles los manuales de uso y guías rápidas de la Plataforma. Además, en el apartado

‘videotutoriales’ hay varios vídeos que explican la Plataforma y cada una de sus funcionalidades.

4 | ¿QUÉ SERVICIOS OFRECE?

La Plataforma de Certificación de Envíos pone a disposición del usuario una amplia gama de servicios que permiten certificar, a través de sellado de tiempo y firma electrónica, todos los envíos que realice.

Notificación electrónica sin acuse de lectura.

Consiste en un correo electrónico certificado. El emisor redacta la notificación a través de la Plataforma, su cliente de correo o sistema de gestión. El correo electrónico pasa a través de la Plataforma y se envía a la dirección de correo del destinatario. El destinatario recibe un correo con el mismo contenido (incluidos ficheros adjuntos) enviado desde la dirección de correo del emisor. De este modo, en ningún momento será consciente de que la notificación ha pasado a través de la Plataforma de Certificación de Envíos. En esta notificación electrónica se certifica la identidad del emisor, el contenido de la notificación, sus adjuntos y la fecha y hora del envío y de la recepción en el servidor del destinatario. Cada notificación admite adjuntos hasta un total de 20 MB.

Notificación electrónica. Consiste en un envío certificado a través del correo electrónico. El emisor redacta la notificación a través de la Plataforma, su cliente de correo o su sistema de gestión. Entonces, la Plataforma genera un correo electrónico que se envía a la dirección del destinatario. Éste contiene la información de la comunicación (emisor, destinatario) y un enlace para acceder a ella. El destinatario accede al contenido del envío a través del enlace. En esta notificación electrónica se certifica la identidad del emisor, el contenido de la notificación, sus adjuntos y la fecha y hora del envío, recepción y acceso al contenido. Cada notificación admite adjuntos hasta un total de 20 MB.

Notificación electrónica con PIN. Consiste en un envío certificado a través del correo electrónico. El emisor redacta la notificación a través de la

Plataforma, su cliente de correo o su sistema de gestión. Entonces, la Plataforma genera un correo que se envía a la dirección del destinatario. Éste contiene información de la comunicación (emisor, destinatario) y un enlace para acceder a ella. El destinatario accede al contenido del envío a través del enlace recibido y es redirigido a una página en la que debe introducir un PIN. De este modo, la Plataforma asegura que quien accede al contenido de la notificación es una persona y no es la máquina o el servidor de correo en busca de virus. En esta notificación electrónica se certifica la identidad del emisor, el contenido de la notificación, sus adjuntos y la fecha y hora del envío, recepción y acceso al contenido. El envío admite adjuntos hasta un total de 20 MB.

Notificación electrónica con certificado digital.

Consiste en un envío certificado a través del correo electrónico. El emisor redacta la notificación a través de la Plataforma. Entonces, la Plataforma genera un correo que se envía a la dirección del destinatario. Éste contiene la información de la comunicación (emisor, destinatario) y un enlace para acceder a ella. El destinatario accede al contenido del envío a través del enlace recibido y es redirigido a una página donde debe introducir su certificado digital de la FNMT para poder acceder al contenido de la notificación. En esta notificación electrónica se certifica la identidad del emisor y del destinatario, el contenido de la notificación, sus adjuntos y la fecha y hora del envío, recepción y acceso al contenido. El envío admite adjuntos hasta un total de 20 MB.

SMS certificado. Consiste en un envío certificado a través del SMS. El emisor redacta la notificación a través de la Plataforma. La plataforma genera el mensaje de texto que se envía al teléfono del destinatario.

El envío de SMS certifica la identidad del emisor, el contenido de la notificación y la fecha y hora del envío y recepción en el dispositivo del destinatario.

FAX certificado. Consiste en un envío certificado

a través del Fax. El emisor redacta la notificación a través de la Plataforma. La plataforma genera el fax que se envía al número del destinatario.

El envío de fax certifica la identidad del emisor, el contenido de la notificación y la fecha y hora del envío y recepción en el dispositivo del destinatario.

Descarga de certificado. En todo momento, el emisor podrá descargarse el certificado del envío. En dicho certificado aparece información que identifica al emisor y al destinatario, información sobre la trazabilidad de la comunicación y el sellado de tiempo y firma electrónica que verifican la autenticidad de los datos. Es la manera en la que los participantes de la comunicación podrán certificar que esta ha tenido lugar. La Plataforma pone a disposición del usuario dos tipos de certificados: el certificado estándar y el certificado con adjuntos. Ambos contienen firma electrónica y sellado de tiempo, así como los datos referentes a la comunicación. La diferencia entre ellos está en los adjuntos; el certificado con adjuntos muestra el contenido de todos los adjuntos del envío mientras que el certificado estándar muestra, simplemente, el nombre de cada adjunto y su hash seguido de un link para acceder a su contenido vía on line. Ambos tienen validez legal. Cualquiera de los dos certificados se podrá descargar y actualizar en cualquier momento durante los 6 años de custodia de la comunicación.

5 | ¿EN QUÉ SE DIFERENCIAN LOS CUATRO TIPOS DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS?

En todas las notificaciones electrónicas se certifica la identidad del emisor, el contenido de la notificación, sus adjuntos y la fecha y hora del envío y recepción en el servidor de correo del destinatario. La diferencia entre unas y otras notificaciones viene dada por la posibilidad de certificar si se ha producido el acceso o lectura del envío y el grado de identificación del lector.

- La notificación electrónica sin acuse de lectura certifica que se ha realizado la entrega/recepción en el servidor de correo del destinatario pero no informa (ni certifica) si alguien ha

accedido al contenido de dicho envío. Además, el destinatario recibe la notificación y su contenido en forma de correo electrónico enviado por el emisor. De este modo, no será consciente de que la notificación está siendo certificada.

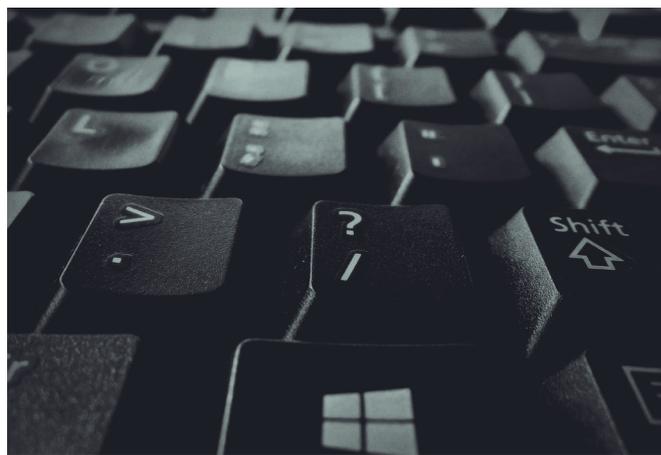
- Las notificaciones electrónicas con o sin PIN certifican si se ha accedido o no al contenido de la notificación y/o sus adjuntos. Si la notificación es con PIN se puede certificar que ha sido una persona (y que no ha sido una máquina) y también se puede informar y certificar sobre la fecha y hora del acceso.
- La notificación electrónica con certificado digital certifica si se ha accedido o no al contenido y/o adjuntos. En caso que haya habido acceso, se certifica tanto la fecha y hora del acceso como la identidad del lector, que accede con su certificado digital y sólo visualiza el contenido si ese certificado pertenece al destinatario elegido por el emisor.

6 | ¿CÓMO SE COMERCIALIZAN ESTOS SERVICIOS?

Se ha definido un modelo de comercialización que ofrece varias tarifas para ajustarse al máximo a las necesidades de cada usuario:

Tarifas planas. Las tarifas planas permiten, desde el día 1 hasta final de mes, envíos de notificaciones electrónicas sin acuse de lectura, notificaciones electrónicas con pin y sin pin y notificaciones electrónicas con certificado digital hasta superar el límite de envíos o de MB mensuales. Si este límite se supera antes de final de mes, el usuario podrá seguir enviando notificaciones a un precio reducido por MB o por envío. Además, las tarifas planas incluyen una descarga de certificado estándar por cada notificación enviada. Si se desean descargar más certificados, será necesario abonar un importe adicional correspondiente a cada certificado.

Bonos de envíos. Los bonos son productos que permiten un número determinado de envíos y MB consumibles en un año desde el momento en el que el bono es adquirido. El bono permite realizar envíos de notificaciones electrónicas sin acuse de lectura, notificaciones electrónicas con pin y sin pin y notificaciones electrónicas con certificado



digital. Además, los bonos de envíos incluyen una descarga de certificado estándar por cada notificación enviada. Si se desean descargar más certificados, será necesario abonar un importe adicional correspondiente a cada certificado.

Bonos de SMS certificado. Estos bonos son productos que permiten un número determinado de envíos SMS a consumir en un año desde el momento en el que son adquiridos.

Además, los bonos incluyen una descarga de certificado estándar por cada SMS certificado enviado. Si se desean descargar más certificados, será necesario abonar un importe adicional correspondiente a cada certificado.

Bonos de fax certificado. Estos bonos son productos que permiten un número determinado de envíos, MB y páginas fax consumibles en un año desde el momento en el que el bono es adquirido.

El bono permite realizar envíos de fax certificado.

Además, los bonos incluyen una descarga de certificado estándar por cada Fax certificado enviado. Si se desean descargar más certificados, será necesario abonar un importe adicional correspondiente a cada certificado.

Bonos de descarga de certificados con adjuntos. Se trata de un bono que permite la descarga de 30 certificados con adjuntos y que tiene vigencia de 1 año desde el momento de su adquisición.

Envíos individuales. Los envíos individuales son servicios que se compran por separado y que per-

miten, únicamente, un envío y una descarga de certificado estándar. Estos servicios también tienen vigencia de 1 año desde el momento de su adquisición. El envío individual permite realizar envíos de notificaciones electrónicas sin acuse de lectura, notificaciones electrónicas con pin y sin pin y notificaciones electrónicas con certificado digital, y está limitado a 20 MB.

Envíos individuales de SMS certificado. Los envíos individuales son servicios que se compran por separado y que permiten, únicamente, un SMS certificado y una descarga de certificado estándar. Estos servicios también tienen vigencia de 1 año desde el momento de su adquisición. Cada envío individual está limitado a 160 caracteres.

Envíos individuales de fax certificado. Los envíos individuales son servicios que se compran por separado y que permiten, únicamente, un fax certificado y una descarga de certificado estándar. Estos servicios también tienen vigencia de 1 año desde el momento de su adquisición. Cada envío individual está limitado a 10 páginas de Fax

Descarga individual de certificado con adjuntos. Se trata de una descarga de un certificado con adjuntos y que tiene una vigencia de 1 año desde el momento de su adquisición.

7 | ¿LAS NOTIFICACIONES TIENEN VALIDEZ LEGAL?

Sí, la Plataforma de Certificación de Envíos del CGPE cumple con la legislación vigente. Utiliza el sellado de tiempo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para certificar el momento del envío, de la recepción, de la apertura y, en su caso, de la respuesta a la notificación que el usuario ha enviado. Además de utilizar sellado de tiempo, también se firma electrónicamente el certificado de envío que refleja toda la información de la comunicación. De este modo, se obtiene una prueba irrefutable de la comunicación, avalada por el CGPE como tercero de confianza. Adicionalmente, la Plataforma asegura, a través del certificado digital de la FNMT, la identidad del emisor y, en su

caso, la identidad del destinatario cuando este accede al contenido de la comunicación. De este modo, el CGPE garantiza la validez legal de cada una de las notificaciones electrónicas realizadas a través de la Plataforma.

8 | ¿SE CERTIFICAN LOS ARCHIVOS ADJUNTOS DE LA NOTIFICACIÓN?

Sí, a cada archivo adjunto se le asigna una huella digital única y segura. Esta huella es exclusiva de cada adjunto. De este modo, si fuese modificado, su huella cambiaría y no correspondería con la que registra el certificado del envío.

9 | ¿POR QUÉ ALGUNOS DESTINATARIOS NO SE PUEDEN DESCARGAR LOS ARCHIVOS ADJUNTOS?

Si algún destinatario no puede descargarse los archivos adjuntos, es muy probable que se deba a que su navegador se los esté bloqueando. Para solucionar este problema, basta con permitir la descarga de adjuntos en el navegador.

Cuando el destinatario se intente descargar un adjunto, su navegador lo bloqueará y mostrará el siguiente icono en la parte superior derecha. Es necesario pulsar ese icono con el botón derecho y seleccionar «permitir siempre»:



Desde ese momento, ya podrá descargarse los adjuntos enviados desde la Plataforma de Certificación de Envíos.

10 | ¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO SE GUARDAN LAS COMUNICACIONES?

Como tercero de confianza, se almacenan las comunicaciones en la base de datos durante un mínimo de 6 años desde el momento en el que se han enviado. En este periodo, el usuario podrá

descargarse cualquier certificado de envío o cualquier notificación enviada.

11 | ¿CÓMO PUEDO SABER SI EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN CERTIFICADA?

La Plataforma muestra el seguimiento de todos y cada uno de los envíos que el usuario realiza. De este modo, el usuario sabrá no solo si el envío ha sido entregado sino también si ha sido leído o respondido, e incluso, si se ha producido un error durante el envío.

12 | ¿PUEDE EL DESTINATARIO RESPONDER A LA NOTIFICACIÓN?

En el caso de notificaciones electrónicas sin acuse de lectura, el destinatario recibe la notificación como si se tratase de un correo electrónico. De este modo, si responde al correo recibido, la respuesta se envía a la dirección de correo desde la que el emisor ha emitido la notificación. Esta respuesta no pasa a través de la Plataforma, por lo tanto, no estará certificada. Para acceder a ella, es necesario entrar en la bandeja de entrada del correo desde el que se ha emitido la notificación (***www.gmail.com para el caso de las cuentas de @certificacion.cgpe.es***).

En el caso de notificaciones electrónicas, cuando el destinatario accede a la notificación, este dispone de una opción para responder al envío. El emisor recibe esta respuesta en su cliente de correo/sistema de gestión (en caso de que haya realizado el envío desde ahí) y en la Plataforma. Además, la respuesta se certificará digitalmente y será reflejada en la certificación del envío.

13 | ¿QUÉ CONTIENE EL CERTIFICADO DE ENVÍO? ¿SE PUEDE ACTUALIZAR SU CONTENIDO A MEDIDA QUE AVANZA EL PROCESO DE COMUNICACIÓN?

El certificado de envío es una prueba irrefutable que garantiza, a través de firma electrónica y sellado de tiempo, que la comunicación ha tenido lugar. Muestra todos los datos referentes a esta: momento del envío y entrega en el servidor, identidad del emisor y del destinatario, contenido de la comunicación

(asunto, texto y adjuntos), momento de acceso por parte del destinatario y contenido de la respuesta de este.

La Plataforma pone a disposición del usuario dos tipos de certificados: el certificado estándar y el certificado con adjuntos. Ambos contienen firma electrónica y sellado de tiempo así como los datos referentes a la comunicación. La diferencia entre ellos está en los adjuntos; el certificado con adjuntos muestra el contenido de todos los adjuntos del envío mientras que el certificado estándar muestra, simplemente, el nombre de cada adjunto y el hash seguido de un link para acceder a su contenido vía on line. Ambos tienen validez legal.

El usuario podrá actualizar el certificado descargado en cualquier momento. De este modo, si el destinatario accede a la comunicación o responde a ésta después de que el emisor se descargue el certificado, este podrá ser actualizado para que contenga la nueva información del envío. Hay que tener en cuenta que una actualización equivale a una descarga del certificado, y por lo tanto implica una nueva descarga de certificado en los consumos del usuario.

14 | ¿SE PUEDE AÑADIR MÁS DE UN DESTINATARIO EN LAS NOTIFICACIONES?

Sí, cada envío admite múltiples destinatarios. Se generará una notificación por cada destinatario y este la recibe de forma individual. De este modo, en la cuenta del usuario se generan tantas notificaciones como destinatarios; así el usuario podrá realizar el seguimiento de cada una y descargarse cada certificado de envío de forma independiente. Por cada destinatario, se cargará un envío y sus MB correspondientes en los consumos del usuario.

15 | ¿QUÉ OCURRE CUANDO UN ENVÍO FALLA?

Existen varias razones por las cuales un envío no puede ser enviado o recibido por el destinatario: el emisor no dispone de ninguna tarifa para hacer el envío, los archivos adjuntos no tienen un formato válido, la dirección del emisor es incorrecta o no existe. La Plataforma detecta todos estos errores y no permite realizar el envío, alertando de ellos a

través de una pantalla emergente o de un correo electrónico en caso de que el envío se haga desde un cliente de correo o sistema de gestión.

16 | ¿QUIÉN PUEDE USAR LA PLATAFORMA Y CÓMO SE ACCEDE A ELLA?

La Plataforma está abierta para cualquier usuario. Lo único que este necesita es acceder a la página de inicio de la Plataforma: <https://procuradorecertificacion.cgpe.es/> y registrarse online con el código promocional GradSocial.

Tras el pre-registro, se recibirá un mail de confirmación con un enlace. Al acceder al enlace, se podrá finalizar su registro y disfrutar de los servicios que la Plataforma ofrece.

Para acceder a la Plataforma una vez registrado, el usuario debe entrar a través de la página de inicio: <https://procuradorecertificacion.cgpe.es>. Ahí debe seleccionar el botón «acceder con certificado digital». El usuario debe disponer del certificado digital válido o un DNI electrónico.

17 | ¿ES NECESARIO INSTALAR ALGO EN EL ORDENADOR?

Es necesario disponer del DNI electrónico o de un certificado electrónico reconocido y válido. Si se accede a la Plataforma a través del portal, deberá instalar el certificado electrónico en el PC. El usuario también puede entrar a través de una tarjeta criptográfica que contenga el certificado (o eDNI), en ese caso, no necesita instalar nada en su ordenador. Si se realizan envíos desde la propia aplicación de gestión de despachos o desde el cliente correo del usuario, este no necesita tener nada instalado en su ordenador.

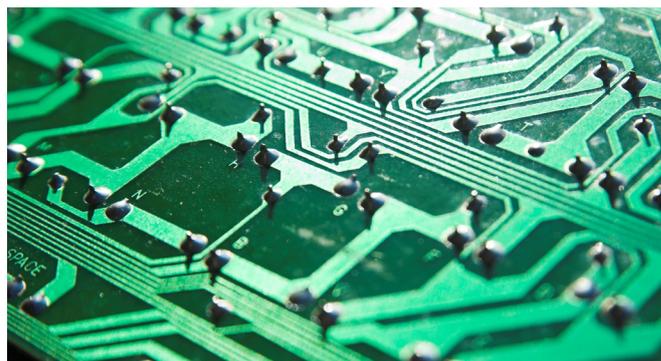
18 | ¿SE PUEDEN HACER ENVÍOS SIN ENTRAR EN LA PLATAFORMA A TRAVÉS DEL CLIENTE DE CORREO O EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DESPACHOS?

Sí, el usuario podrá realizar envíos desde su cliente correo o desde su aplicación de gestión de despachos sin necesidad de acceder directamente

a la Plataforma. Para ello, el usuario deberá habilitar su cuenta del tipo **nombre.apellidos@certificacion.cgpe.es** en su cliente correo o sistema de gestión. De este modo, todos los correos que envíe con esa cuenta desde su sistema de gestión, pasarán por la Plataforma y se convertirán en notificaciones electrónicas certificadas. El usuario podrá elegir el tipo de certificación que desea para los mails enviados. Para ello, ha de acceder a la Plataforma y dirigirse a **«panel de usuario» → «mis datos»**. Ahí marcará el **tipo de notificación: notificación sin acuse de recibo, notificación electrónica o notificación electrónica con pin**. Otra configuración que puede modificar el usuario son los correos que recibe alertándole del estado del envío realizado. Desde la Plataforma, en **«panel de usuario» → «mis datos»** podrá seleccionar si no desea recibir ningún mail informándole del estado del envío o si desea recibir mails confirmando la entrega, la lectura, la respuesta, error o todos los estados.

19 | ¿SE PUEDE UTILIZAR CUALQUIER CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ENVIAR UNA NOTIFICACIÓN?

Sí, el usuario puede añadir y eliminar tantas cuentas de correo como desee para enviar sus notificaciones. Para ello, accede al panel de usuario y, en el apartado «mis datos», añade o elimina las cuentas que desee. Es importante tener presente que una cuenta no podrá ser eliminada si se han realizado envíos desde ella. Nosotros guardamos los envíos durante 6 años y, para corroborar su veracidad, es necesario poder demostrar que la cuenta de correo desde la que han sido enviados está asociada a la cuenta del usuario.



AVANCES Y NOVEDADES DE LA NUEVA VERSIÓN

La Plataforma de Certificación de Envíos, puesta en marcha por el Consejo General de Procuradores el pasado mes de enero, está en continuo desarrollo con el objetivo de lanzar futuras versiones que incorporen importantes avances. Por un lado, lograr un mayor nivel de integración con los sistemas de gestión a través de servicios web para que los usuarios puedan utilizar todas las funcionalidades de la Plataforma desde esos sistemas de gestión, pudiendo elegir en los envíos la cuenta de correo que decida el usuario: su cuenta de correo normal o la del dominio @certificacion.cgpe.es proporcionada por el CGPE. Además, en el mes de mayo la Plataforma se puso a disposición de terceros y se creó un portal web informativo para profesionales y ciudadanos en general. Actualmente, se están estableciendo convenios de colaboración con diferentes organizaciones con el fin de facilitar la utilización de la Plataforma por otros colectivos.

También se están manteniendo reuniones con los colegios de registradores y notarios para establecer un convenio de colaboración que permita la presentación a través de la Plataforma de mandamientos a los registros de la propiedad, mercantiles y notariales.

LOS GRADUADOS SOCIALES FIRMAN UN CONVENIO PARA EL USO DE LA PLATAFORMA

El presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez, y el presidente del Consejo General de Graduados Sociales, Javier San Martín, firmaron el pasado 25 de mayo un convenio de colaboración para que los colegios de graduados sociales y aquellos graduados sociales que lo deseen puedan utilizar la aplicación de la Plataforma de Certificación de Envíos de la Procura en unas condiciones más

ventajosas. Desde el mes de junio, la Plataforma está abierta a todos los ciudadanos que quieran certificar sus envíos electrónicos. En el futuro se irán suscribiendo más acuerdos de colaboración con distintos colectivos del mundo jurídico.



Política y Colegios Profesionales

Javier San Martín Rodríguez, Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España y de la Fundación Justicia Social



Ningún colegio profesional puede obligar a sus colegiados, ni de manera directa ni tampoco indirecta, a asumir una ideología política.

Esta idea, que parece innecesario defender o proteger –por obvia– en cualquier lugar del mundo civilizado, ha precisado, sin embargo, resultar protegida en Cataluña por parte de los Tribunales de Justicia. A este respecto, merece la pena llevar a cabo una somera exposición de la siguiente resolución judicial.

Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dictada el día 16 de diciembre de 2016 en el recurso de apelación número 330/2016.

El antecedente remoto de la cuestión judicial planteada inicialmente debemos buscarlo en el he-

cho de que, en el año 2013, Artur Mas promovió un llamado **“PACTO NACIONAL A FAVOR DEL DERECHO A DECIDIR”**. A él se sumaron, entre otros, el “Colegio de Abogados de Barcelona” y el “Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña”, dictando este último el “ACUERDO de 14 de octubre de 2013, con el voto favorable del Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, de adhesión al Pacto Nacional Pro Derecho a Decidir, dando apoyo a la Comisión de Estudios sobre dicho derecho a decidir, con el objetivo de trabajar para la celebración de una consulta sobre el futuro político de Cataluña”.

Un grupo de colegiados del Colegio de Barcelona acudió a la Justicia contra dicho ACUERDO, mediante una demanda de recurso ordinario de amparo en relación con derechos fundamentales, al considerar que se trataba de un planteamiento político impro-

pio de un Colegio profesional que representa a todos los colegiados.

Conoció el asunto, en primer grado, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Barcelona, que desestimó la aludida demanda.

Frente a la sentencia del Juzgado, entablaron los colegiados actores recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que dictó la sentencia al principio reseñada. Dado su interés general para todos los colegios profesionales y para sus respectivos colegiados, conviene llevar a cabo la siguiente

Exposición resumida de la decisión judicial

Los actores en el proceso de origen habían alegado que el Acuerdo del Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña les vulneraba un derecho fundamental consagrado en el art. 22 de la Constitución Española, esto es, el derecho de asociación, en su modalidad del “derecho a no asociarse”. Y este fue asimismo el apoyo fundamental en el que sustentó la sentencia que estamos comentando.

Acoge la Sala un pasaje de la Sentencia del Tribunal Constitucional 67/1985 que señala, en esencia y resumen, que los Colegios Profesionales constituyen corporaciones reconocidas por el Estado y que están dirigidas –entre otros fines- a garantizar que el ejercicio de la profesión –que constituye un servicio al común- se ajuste a determinadas reglas que aseguren, tanto la eficacia como la responsabilidad de los colegiados en el ejercicio profesional.

Precisamente por ello, y además como garantía para los clientes, en España no es posible el ejercicio profesional sin estar inscrito en el correspondiente Colegio profesional. Ofrece la Sala, además, una sólida y abundante fundamentación, de la que resulta únicamente preciso –para que los lectores se formen una idea cabal de lo resuelto y sus apoyos- resaltar más que los siguientes argumentos:

- La Sentencia del Tribunal Constitucional número 40/2014, de 25 de marzo, declaró inconstitucional la vía emprendida por la Asamblea legislativa catalana (aunque no la posición política que defiende, pues ésta es legítima siempre que se

oriente por los cauces legales).

- El “PACTO NACIONAL A FAVOR DEL DERECHO A DECIDIR”, promovido por el presidente señor Mas y varias resoluciones llevadas a cabo por la Asamblea de Cataluña como consecuencia este Pacto, y consiguientemente también el ACUERDO del Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña del que aquí se trata, rompen con la neutralidad ideológica o política que se espera del Colegio Profesional (por su carácter público aunque su base sea corporativa), y se pone a disposición de la “Comisión de Estudios sobre el Derecho a Decidir” una serie de medios personales y materiales que solo pueden estar a disposición de los colegiados, obligándose así a estos a alinearse con la opción ideológica o política que el Colegio profesional ha asumido junto con los compromisos que también se asumen para hacerlo posible.
- En definitiva, no puede exigirse a nadie que asuma una ideología como condición para el ejercicio de una profesión, porque hacerlo así supondría una vulneración del derecho fundamental a la libertad ideológica, de expresión y de asociación, libertades todas ellas que están indisolublemente unidas al pluralismo político que garantiza la Constitución Española.

Con base en todo ello, la Sala estima el recurso, revocando la sentencia del Juzgado y acordando, en su lugar, anular el ACUERDO que los colegiados demandantes habían impugnado.

El gran interés de esta sentencia estriba en que aporta ideas clarificadoras acerca del cometido de los Colegios profesionales, así como de la finalidad que estos persiguen, a saber: por un lado, la protección del interés particular de los colegiados y, además de ello, garantizar a los posibles clientes y al público en general que esos colegiados habrán de ajustarse a normas jurídicas y deontológicas en su ejercicio profesional, contrayendo la correspondiente responsabilidad en el caso de que las vulneraran. Por ello, teniendo en cuenta que la colegiación es obligatoria si se quieren ejercer determinadas profesiones, entre ellas las de Abogado, la asunción por parte de un Colegio profesional de una determinada ideología política, supondría inevitablemente imponérsela a sus colegiados, vulnerando de esta forma su libertad de asociación, derecho fundamental recogido por el art. 22 de la Constitución Española.

Una oportunidad para los futuros Graduados Sociales

Prácticas Académicas en Ibermutuamur para estudiantes en Relaciones Laborales y RR HH

El pasado 8 de junio, Ibermutuamur, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España firmamos un convenio de colaboración en materia educativa. Merced a este acuerdo, los estudiantes que cursan Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en cualquiera de las universidades españolas y que posean los mejores expedientes académicos en sus respectivos centros universitarios pueden optar a la realización de prácticas en los distintos centros de Ibermutuamur.

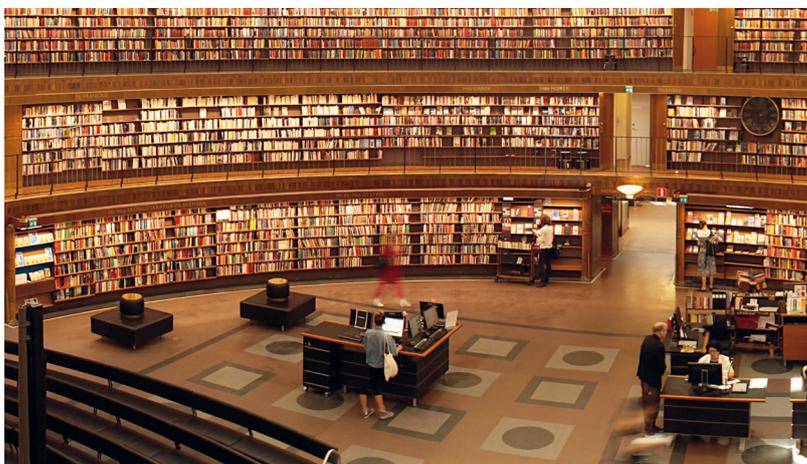
De esta forma, tienen la posibilidad de complementar su formación académica conforme al Plan Oficial de Estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de las instituciones universitarias donde realizan su formación, así como a la estructura de créditos de los Planes de Estudios vigentes en cada una de ellas, lo que les permitirá obtener una valiosa experiencia profesional de cara a su futura incorporación al mercado laboral como graduados sociales.

El acuerdo permitirá, por otro lado, divulgar la labor de colaboración que realizan las Mutuas con la Seguridad Social entre estos potenciales profesionales de la gestión de los RR HH, promover que tengan un mayor conocimiento de las prestaciones económicas, sanitarias y sociales que gestionamos, así como dar a conocer cómo Ibermutuamur gestiona estas prestaciones.

Por su parte, en el momento de la firma del acuerdo, Ibermutuamur ya contaba con un importante

número de convenios de cooperación educativa con universidades para la realización de prácticas en la Mutua, lo que favorecerá sin duda la extensión e implantación del acuerdo en más centros universitarios y mayores oportunidades para estos estudiantes. Se trata, por tanto, de poner en común toda la experiencia acumulada y las relaciones existentes en este ámbito por nuestras Entidades.

En lo que se refiere a los términos operativos y funcionamiento del acuerdo, desde los distintos Co-



legios se impulsarán la suscripción de los Convenios con las distintas Universidades, Facultades e instituciones educativas para la realización de estas prácticas académicas. Por su parte, estas entidades, junto al Colegio Oficial de Graduados Sociales del que geográficamente dependan, promoverán al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, tanto los respectivos Convenios propuestos al amparo del mismo como la comunicación y selección de las candidaturas de estudiantes propuestos para la realización de prácticas en cada caso.

Además, en caso de que alguna solicitud proceda directamente de instituciones educativas universitarias habilitadas para impartir el Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, o a través de colegios provinciales o autonómicos, Ibermutuamur articulará la fórmula para establecer los convenios pertinentes de cooperación educativa, informando al Consejo General de su formalización, de forma que ya se puedan canalizar las solicitudes de prácticas y se aprovechen los Convenios ya vigentes o que se insten por esta vía.

A partir de esa selección y de la elección de estudiantes para las prácticas, Ibermutuamur se encargará del Plan de Acogida de los seleccionados, desarrollará el programa formativo aprobado, designará un tutor y valorará la satisfacción del alumno y de la institución educativa, conforme al Real Decreto 592/2014, de 11 de junio que regula estas prácticas.

Este acuerdo entre Ibermutuamur y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España tiene una duración inicial de un año, que será prorrogable de forma automática. Su desarrollo está garantizado por la Comisión de Seguimiento, constituida con representación de ambas partes, que se encarga de que la aplicación del acuerdo se lleve a cabo de forma ágil, fluida y coordinada.

El convenio está dirigido a los 43 colegios de toda España, con un número aproximado de 22.000 colegiados.

En Ibermutuamur valoramos muy especialmente la importancia de participar en una fase tan relevante de la formación práctica de estos nuevos profesionales, considerando además el papel que los Graduados Sociales vienen desarrollando en la gestión de las prestaciones y coberturas, así como su arraigo histórico en el tejido empresarial español. La importancia y papel en el buen funcionamiento del mercado de trabajo español y en la administración de las coberturas de la Seguridad Social son claves para las Mutuas en nuestra tradición centenaria.

Por ello, pensamos que se trata de una iniciativa que va a proporcionar sobre todo oportunidades y experiencia para incorporar estos nuevos profesio-

nales, futuros graduados sociales, al día a día de la realidad laboral, el régimen de prestaciones y del sistema de protección social en el que colaboramos. De igual forma, en Ibermutuamur nos proponemos por esta vía afianzar y fortalecer nuestra relación con Universidades, Colegios de Graduados Sociales



El convenio está dirigido a los 43 colegios de toda España, con un número aproximado de 22.000 colegiados.

y profesionales de los Recursos Humanos y las Relaciones Laborales. Un objetivo que será beneficioso para ayudar en el desempeño laboral de los profesionales y en la implantación corporativa de este colectivo tan importante en nuestro país.

Reunión en el Ministerio de Justicia

El pasado 7 de septiembre se celebró una reunión en la sede del Ministerio de Justicia a la que asistieron la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega; el presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez; y el presidente del Consejo General de Graduados Sociales, Javier San Martín; con quienes el Ministro personalmente informó de lo siguiente:

- Que en este nuevo curso se pretende impulsar la ley de Derecho a la defensa, reivindicación histórica de los abogados españoles y que se encuentra en trámite de anteproyecto legal.
- Armonización de las costas procesales en cuanto a concepto y forma de procedimiento en las reclamaciones dada la complejidad que esta materia ha sufrido tras la liberalización de los honorarios profesionales.
- Desarrollo de las disposiciones undécima de la Ley de Procedimiento Civil por medio de la cual se establece la necesidad de los requisitos legales para el acceso a la profesión de graduado social y modificación de la ley de asistencia jurídica gratuita.

Todas estas materias junto a la seguridad del sistema LexNet fueron abordados por los principales representantes de las profesiones jurídicas y se ha puesto como objetivo a desarrollar para este curso

legislativo.

Además de estos puntos se vieron los proyectos



e iniciativas que están llevando a cabo el Ministerio para seguir avanzando en la reforma de la Justicia.

Modernización de la Justicia y comisiones de seguimiento.

En esta reunión Catalá ha puesto de manifiesto el objetivo inaplazable de la modernización digital de la Administración de Justicia como uno de los pro-

El ministro destacó la normalidad en el funcionamiento del sistema LexNET a pesar de los últimos ciberataques

yectos estratégicos del Ministerio. El ministro destacó la normalidad en el funcionamiento del sistema LexNET a pesar de los últimos ciberataques que el pasado 1 de septiembre sufrió la red Telefónica que



de la Abogacía española a las sucesivas novedades normativas y jurisprudenciales que se han producido desde su aprobación en el año 2001. También se ha puesto sobre la mesa el proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa, en cuyo texto se está trabajando con la Abogacía. El ministro informó que se está elaborando el borrador del anteproyecto de la ley que introducirá el catálogo de derechos y deberes del ciudadano y de los abogados, asimismo informó que se han revisado los trabajos preparatorios para la redacción del borrador del anteproyecto de la reforma de la Ley de Tasas Judiciales que permitirá cumplir con la sentencia del Tribunal Constitucional.

le presta servicio. De hecho recalcó, en los primeros cuatro días hábiles del mes de septiembre la presentación de demandas se ha incrementado un 51% respecto al mismo periodo de 2016 y la presentación de los escritos lo ha hecho en un 27%.

En la reunión también se contó con la presencia de la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés y del secretario general de la Administración de Justicia, Antonio Dorado Picón que manifestaron la intención del Ministerio de seguir mejorando la funcionalidad, seguridad y prestaciones del sistema que utilizan 230.000 profesionales. Asimismo por parte de la cúpula ministerial se expresó la voluntad de reforzar el diálogo institucional con los colectivos profesionales con reuniones mensuales de seguimiento del funcionamiento de las comunicaciones electrónicas que presidirá el secretario general de la Administración de Justicia.

Reformas diversas en proceso.

Además esta reunión sirvió para informar a la presidenta de la Abogacía que se está trabajando en el proyecto de adaptación del vigente Estatuto General

Sobre la asistencia jurídica gratuita, se ha señalado que se está abordando el nuevo proyecto de reglamento del servicio que supondrá, entre otros aspectos, la simplificación de la tramitación y la agilización del pago de la justicia gratuita, la constitución de una comisión consultiva y una regulación más amplia de los procedimientos transfronterizos. Además está previsto modificar los requisitos de formación y especialización necesarios para la prestación de esta asistencia por parte de los profesionales.

Ley de Enjuiciamiento Civil.

Otro de los temas que se está abordando en el Ministerio es el borrador de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil que supondrá la reforma de la ejecución civil y el refuerzo de la figura del procurador en la realización de actos en este orden jurisdiccional.

Máster de acceso a las profesiones jurídicas.

Asimismo, el ministro abordó la modificación del actual sistema de acceso a la profesión de abogado, procurador y graduado social.

Apertura del Año Judicial

En la sede del Tribunal Supremo tuvo lugar la tradicional apertura del Año Judicial presidida por Su Majestad el Rey Felipe VI. Acompañaron al Rey, el presidente de ese Tribunal y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes y el fiscal general del Estado, José Manuel Maza junto con las máximas autoridades en materia de Justicia como el ministro Rafael Catalá.

Carlos Lesmes fue encargado de pronunciar el discurso inaugural asimismo el fiscal general del Estado, presentó como es habitual la Memoria de la Fiscalía correspondiente al pasado año.

Los discursos pronunciados por las diferentes autoridades estaban centrados en Cataluña, palabras que sin indicarlo expresamente hacían referencia a este espinoso asunto.

“Como jueces, hoy más que nunca, nos corresponde custodiar sin ambigüedades la Constitución y la Ley”

Lesmes en su discurso se refirió al papel de los jueces en este momento pues éstos deben amparar a todos aquellos servidores públicos que se encargan de hacer cumplir la ley en cualquier parte de España frente a las voluntades inaceptables de ruptura. **“Como jueces, hoy más que nunca, nos corresponde custodiar sin ambigüedades la Constitución y la Ley”** palabras que pronunció el Presidente, quién recalcó que la unidad de España es un mandato jurídico directo de inexcusable cumplimiento.

Por su parte el fiscal general del Estado afirmó que **“frente a las vías de hecho en las que se está incu-**

rriendo por algunos, con grave quebranto del orden constitucional, la Fiscalía ha seguido y seguirá actuando en defensa de nuestro Estado democrático”, resaltando que en épocas convulsas nuestro más seguro asidero es la Ley.

A este acto asistieron cerca de 90 magistrados del Tribunal Supremo y fiscales, abogados del Estado y letrados de la Administración de Justicia pertenecientes a dicho órgano; también asistieron los vocales del CGPJ, presidentes del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas, del Consejo de Estado, José Manuel Romay Beccaría y del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda.

El presidente del Consejo General de Graduados Sociales, Javier San Martín asistió a esta importante apertura que en esta ocasión estuvo acompañado por el presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza, David Oroz, también estuvo invitada la presidenta del Colegio de Madrid, María Antonia Cruz Izquierdo.





Los Graduados Sociales representados en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

El Ministerio de Justicia ha organizado dos días de intensas jornadas de trabajo, que bajo el lema “Una Justicia de futuro” celebra su 3ª edición. Un encuentro dirigido a todos los operadores jurídicos, representantes políticos, estudiantes y ciudadanos en general, donde el Ministerio ha querido analizar el impacto socio económico de las reformas llevadas a cabo durante la X Legislatura.

Un espacio de debate sobre las reformas que se presentarán en este nuevo periodo y que tienen como objetivo prioritario continuar mejorando el funcionamiento de una justicia de calidad y su

acercamiento a la sociedad.

La Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados está estudiando las principales necesidades de la Justicia, como la agilización y reorganización, las nuevas reglas procesales, el impulso de la mediación y el arbitraje o el fortalecimiento de la independencia. Viniendo así a continuar con los tres ejes que el Ministerio de Justicia ha trazado en las anteriores ediciones: Justicia como servicio público, Justicia para las personas y la Justicia abierta y tecnológica, también presentes en este nuevo encuentro.



Se puntualizó sobre la adecuación de la norma para facilitar el acceso del ciudadano al servicio de la Justicia

El Presidente del Consejo General de Graduados Sociales, Javier San Martín estuvo invitado por tercer año consecutivo a impartir una conferencia dentro de la mesa redonda: “Adaptaciones normativas al servicio del ciudadano” cuyos participantes en la misma eran destacadas autoridades en sus respectivas materias, como Pilar González Vicente, Magistrada de la Sección 22ª de la Audiencia Provincial de Madrid y Directora General de Familia, Antonio Pau Padrón, Registrador de la Propiedad, notario, abogado del Estado y Presidente de la sección primera de Derecho Civil de la Comisión de Codificación y Consejero de Estado, José María Baño León, Abogado y Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid y Silvia Martínez Pomar, Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Islas Baleares, todos ellos bajo la moderación de la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés.

El Presidente del Consejo General en su intervención dividió en dos grandes puntos su conferencia: La adecuación de la norma para facilitar el acceso a la Administración, ejemplos de ello, son los Sistemas Red, Delt@, Contrata, Sintra, Lexnet,

Padre etc. y las diversas plataformas informativas que todos los Gobiernos han trabajado arduamente, para conseguir simplificar y agilizar estos procesos, consiguiendo una administración más eficaz.

Por otra parte se puntualizó sobre la adecuación de la norma para facilitar el acceso del ciudadano al servicio de la Justicia, siendo la norma la máxima expresión de la Justicia, y el Juez quién la interpreta y la aplica, debiendo tener éste la suficiente sensibilidad para saber tratar no solo temas técnicos sino humanos. Un trato que el ciudadano debe recibir cuando acude a los Juzgados en busca de Justicia.

El Presidente reclamó una mayor especialización de los Jueces de lo Social por entender que esta materia tiene una enorme carga de sentimiento y el trato al justiciable ha de tener una gran concentración tanto en materia jurídica como en materia humana. Señaló también siguiendo a los grandes sociólogos americanos que la pérdida de un trabajo implica uno de los mayores sufrimientos del ser humano, por ello se precisa y se reclama una gran sensibilidad de todos los operadores jurídicos que trabajan en esta área.

Además otra de las cuestiones que expuso en su intervención fue la que no se debe obviar la relación que tiene el coste de la Justicia con el acceso a la misma, intentando conseguir que este acceso esté abierto a todos, y además que dispense una tutela eficaz.

Estas Jornadas fueron inauguradas por el Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo contando con la presencia de numerosas autoridades y reuniendo a destacados juristas que convierten este ciclo de conferencias en una de las principales citas formativas del verano.

María Belén Campos Echevarría, Presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cantabria y Francisco Rueda Velasco, Vicepresidente de Honor de este Consejo General quisieron acompañar al Presidente del Consejo en su intervención en este importante encuentro.

Memento de la Profesión de Graduado Social



En la sede del Consejo General se celebró un almuerzo-reunión de trabajo con los autores, patrocinadores y editores del que será el libro de la profesión.

El Memento de los Graduados Sociales, un manual que se basará sobretodo en cuestiones prácticas elaborado a la medida de nuestros profesionales.

Garantía de claridad, rigor y rapidez son las características de la sistemática en los “Mementos” pues Lefebvre-El Derecho son líderes en proporcionar a las empresas y asesores una información que te ayuda a la resolución de tus dudas profesionales.

Por parte de la Editorial Lefebvre-El Derecho asistieron el consejero delegado Juan Pujol y Lourdes Baeza, jefa de redacción social, del Banco Santander estuvo presente el director de Unidad de Negocio de Justicia Santander, Gregorio García Torres.

En cuanto al diseño del contenido, la parte del Memento que se basará en la gestión administrativa y

colegial será a cargo del presidente del Consejo General de Graduados Sociales, Javier San Martín y el asesor jurídico de esta Corporación, Rafael Alcázar Crevillén.

Respecto a la parte académica, indicar que formarán parte del equipo de autores los siguientes nombres:

Sebastián Móralo, y Angel Blasco ambos magistrados de la sala de lo social del Tribunal Supremo, Jesús Mercader, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Carlos III de Madrid y Juan José Fernández Domínguez, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de León. Todos ellos bajo la dirección académica a cargo de Jesús Gullón Rodríguez, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Un libro que estamos seguros será de gran interés para nuestro colectivo, formando los Graduados Sociales parte de los tradicionales Mementos que esta prestigiosa editorial han hecho como buque insignia de su imagen.

***Garantía de claridad,
rigor y rapidez son
las características de
la sistemática en los
“Mementos”***

Conclusiones de la Asamblea Nacional de Graduados Sociales de España

Juan José Fernández Domínguez, Decano de la Facultad de Derecho Universidad de León.

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Lesmes Serrano, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, acompañado del Excmo. Sr. D. Javier San Martín Rodríguez, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España y de la Ilma. Sra. D^a María Antonia Cruz Izquierdo, Decana del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, tuvo lugar el acto de apertura de la XIV Asamblea Nacional de Graduados Sociales de España y XIII Reunión de los Miembros de la Juntas de Gobierno. Dos ideas-fuerza destacaron en el discurso de quien las inauguró: de un lado, la imagen de la Justicia como un engranaje complejo al que los Graduados Sociales quedan incorporados

como pieza fundamental; de otro, y a modo de reto ya actual, pero con un margen de crecimiento importante, la apuesta por su papel de mediadores, término a entender no solo como participación formal en los sistemas extrajudiciales de solución de conflic-



tos, sino como componedores de desavenencias que gracias a su intervención se consiguen evitar.

Perspectiva institucional a completar con la intervención de clausura (anticipada) a cargo del Excmo. Sr. D. Rafael Catalá Polo, Ministro de Justicia. Tras agradecer las palabras de quien lo introdujo, el Excmo. Sr. D. Javier San Martín Rodríguez (en las cuales insistió en dos reivindicaciones importantes del colectivo en el presente, como son la instauración de un Máster habilitante para el ejercicio de la profesión y la firma del recurso de casación), sus palabras incidieron en la necesidad de fortalecer y modernizar la Justicia, aprovechando la circunstancia favorable de la recuperación económica (sobre la cual se explayó en datos y razones), siguiendo para ello una agenda del Ministerio cuyas anotaciones se escriben, siempre, a partir del diagnóstico de los profesionales, y cuyas decisiones han de estar y pasar por imprescindible equilibrio de intereses entre los distintos colectivos,



conforme ocurre en la actualidad con un asunto que puede resultar emblemático: la Asistencia Jurídica Gratuita.

En el desarrollo de la Asamblea cabe dar cuenta de dos tipos diferentes de actividades: conferencias y mesas redondas. Las primeras, cuatro en total, versaron sobre el “Presente y futuro de la profesión de Graduado Social”, el “Presente y futuro de la Seguridad Social”, “El recurso de casación” y “El Derecho del Trabajo en la Constitución Española”.

En la segunda, **“Presente y futuro de la Seguridad Social”**, el Dr. Tortuero Plaza, Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad Complutense, dibujó cuanto calificó como un “escenario duro”, para contraponer los valores sociales a los actuariales que parecen gobernar a día de hoy el criterio del legislador en materia de protección social. Abordó, desde tal perspectiva, una propuesta extensísima de reformas, que de manera inmediata habrían de llevar a la eliminación del factor de sostenibilidad (por el “efecto de pánico” –injustificado– que va a provocar jubilaciones anticipadas en masa durante 2018) y a la modificación del índice de revalorización de las pensiones en orden a evitar la pérdida de su poder adquisitivo. De más hondo calado fueron sus numerosas propuestas destinadas a repensar el sistema desde sus cimientos, susceptibles de ser agrupadas en atención a un triple ámbito objetivo: de un lado, las actuaciones sobre ingresos y gastos; de otro, la reconfiguración de distintas prestaciones (abundando, por ejemplo, en la necesaria superación de la diferenciación entre contingencias comunes y profesionales, o en la necesaria opción por una pensión de jubilación que responda, bien a la compatibilidad



con el trabajo, bien a una política clara de envejecimiento activo); en fin, la postulación de un nuevo modelo de Seguridad Social complementaria fundada en la recaudación pública y la gestión privada.

“El recurso de casación”, a cargo del Excmo. Sr. D. Sebastián Moralo Gallego, Magistrado del Tribunal Supremo, sirvió para poner de relieve cómo el carácter extraordinario del recurso debe llevar aparejada una especial cualificación técnica que, bajo su criterio, habría de depender no tanto de una titulación (que reconoce tanto a Abogados como a Graduados Sociales), cuanto de una específica aptitud, a riesgo de fracaso por mor de sus exigentes requisitos. A ellos dedicó la mayor parte de su intervención, repasándolos con detalle a través de un abundante muestrario de pronunciamientos que son jurisprudencia consolidada. De este modo, centró su atención en las resoluciones recurribles en casación ordinaria y sus requisitos sustantivos y adjetivos, así como la preparación y formalización (sopesando, en particular, las causas de inadmisión y el contenido del suplico tanto en cuanto hace a la solicitud de nulidad de derecho, revisión de hechos y denuncia de la infracción legal y jurisprudencial); por su parte, y destacando la finalidad de buscar un criterio uniforme capaz de evitar la contradicción entre quienes crean doctrina jurisdiccional, para así proporcionar la necesaria seguridad jurídica, abordó los condicionantes para recurrir en casación para unificación de doctrina, prestando especial relieve a la exigente triple identidad demandada y la concreta argumenta-



ción sobre el derecho fundamental invocado cuando el contraste se establezca con una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea o del Tribunal Constitucional.

La cuarta de las conferencias, **“El Derecho del Trabajo en la Constitución Española”**, impartida por el Magistrado del Tribunal Constitucional, Excmo. Sr. D. Alfredo Montoya Melgar, tomó por cimiento el reconocimiento de España como Estado Social y Democrático de Derecho, a cuyo calor surge un sistema de valores suprapositivos (“de Derecho Natural”) luego traducidos en derechos positivos. Así, de la libertad nacen el derecho –y deber– de trabajar, la libertad sindical –en su plano individual y colectivo–, la huelga, el derecho a plantear conflictos colectivos y a la negociación colectiva o la libertad económica de empresa; de la justicia, el derecho a la tutela judicial efectiva; la igualdad toma expresión en el derecho de igual nombre, al cual acompañan, como la otra cara de la moneda, la prohibición de discriminación o la adopción de medidas de acción positiva; en fin, del pluralismo político, el pluralismo sindical. Sistema articulado en el texto constitucional a partir del norte de los derechos básicos inherentes a la persona, que se elevan bajo patrón del respecto a la dignidad del individuo y se articulan en derechos fundamentales (solo la libertad sindical y la huelga entre los la-



borales, probablemente para poner de relieve el deseo de ruptura con el pasado inmediato); derechos comunes a todos los ciudadanos que toman forma específica en el ciudadano trabajador y principios rectores de la vida social y económica.

Habrán echado ustedes en falta la que fue primera de las conferencias, a cargo del Exmo. Sr. Javier San Martín Rodríguez, bajo el título **“Presente y futuro de la profesión de Graduado Social”**. Su presentación en este momento obedece a estrictas razones sistemáticas, pues sin duda fue el proscenio y eje central de gran parte de las intervenciones que ocuparon varias de las mesas redondas posteriores.

Permítanme, en aras de la necesaria concesión y orden, que dé cuenta de cuanto concitó la atención de las mesas celebradas primer y tercer lugar, de un lado, y de las ideas que surgieron de la conferencia inaugural y del resto de las mesas, de otro.

En aquellos escenarios primeramente citados se abordó, para un mejor conocimiento de los presentes, tanto la vertiente orgánica como funcional de los diversos órganos del CGCOGSE, en tanto Corporación de Derecho Público destinada a la representación, coordinación y defensa de la profesión y de los Colegios Profesionales, permitiendo recordar no solo los pasajes de los Estatutos que regulan sus órganos directivos al máximo nivel (el Presidente, el Pleno como órgano soberano y la Comisión Permanente como órgano ejecutivo), sino las personas concre-



tas que los encarnan (con una llamada expresa a la evolución futura en pro de la paridad por razón de género en su composición) y las funciones atribuidas a cada cual (incluidas las comisiones técnicas para asuntos específicos), así como notas vívidas de su concreta forma de actuar.

Perspectiva que se completó en la mesa tercera con el imprescindible descenso a otros órganos, tales como el Interventor-Contador, de reciente creación al amparo de cuanto exige la Ley de Transpa-

rencia, y llamado a ser ese observador externo del regular proceder a todos los niveles territoriales en temas tan fundamentales como las cuentas, los procesos electorales o, desde otra perspectiva, el ejercicio de una publicidad activa en favor de la profesión; la Fundación Justicia Social, cuya labor de formación, difusión, investigación y mediación fue puesta de relieve con vehemencia y abundancia de datos (provenientes de las numerosísimas actividades realizadas, que podrían ser más de aumentar los patrones) por su Secretario General; o, por último, el papel fundamental de la Asesoría Jurídica en su labor de justa reclamación de competencias, firma de convenios con la Administración o con privados, ejercicio de la



potestad disciplinaria, interpretación de los reglamentos y defensa en juicio del Consejo. Labor conjunta sometida a encuesta, junto con la opinión de los colegiados acerca de la visión de la profesión, cuyos datos más relevantes también fueron mostrados a todos los asistentes.

Pero, sin duda, el epicentro de esta Asamblea y Reunión giró, a partir de aquella conferencia inaugural, sobre el presente y futuro de la profesión de Graduado Social. A modo de asientos contables, sirvan las siguientes conclusiones de cuanto como relator elevo a su consideración:

PRIMERA.- Los muchos e importantes motivos que existen para sentirse orgullosos de una profesión, la de Graduado Social, que ha conseguido labrarse su futuro con denodado esfuerzo, para llegar a ocupar no solo un vacío cuya cobertura demandaba la sociedad, sino también los espacios que su competencia técnica les ha permitido ir

conquistando frente a otras profesiones con las cuales ha de convivir, compartiendo muchas veces cometidos, bajo un régimen de competencia con la ley como árbitro.

SEGUNDA.- Legítimo orgullo con los últimos hitos alcanzados, a situar en el reconocimiento de la representación técnica (sutil adjetivo bajo el cual, a nadie se oculta –y se mostró con detalle–, late el sustantivo defensa), el acceso al recurso de suplicación, la jura de cuentas y, aunque por concretar, el tránsito, nuevamente por la fuerza de los hechos y la valía de continuo acreditada, desde la Orientación hacia la Asistencia Jurídica Gratuita.

TERCERA.- Motivos existen, y de enjundia, para comprender cuantas voces han proclamado con vehemencia su vocación de Graduados Sociales. Pese a algún parecer puntualmente discrepante, se asume el nombre como seña de identidad y son reiteradas las intervenciones clamando por la necesidad de hacerlo llegar a toda la sociedad, de modo tal que, lejos de presentar la actividad profesional con el margen de ambigüedad dado por términos como “asesoría” u otros semejantes, los ciudadanos puedan identificar, a través de un simple anuncio en la fachada de un edificio o en una tarjeta, al profesional y su noble función social. Esta será la meta: acercarse al ideal de que, igual que cualquier persona asocia la salud con el médico, vincule el término trabajo con el de Graduado Social.

CUARTA.- En la encrucijada de esta última, la función social, varios factores deben ser ponderados desde el presente y con las miras puestas en el horizonte. Como premisa mayor, o condición sine qua non, la necesidad de trazar su rumbo unidos. Si la fuerza de cuanto se ha conseguido hasta el momento siempre ha provenido de actuar como uno solo, todos en la misma dirección, constituiría un error fatal que intereses espurios resquebrajasen tan firme valor. Además, y siempre sobre ella, se destacaron otros aspectos como:

■ **Primero.-** La formación sigue siendo un elemento clave. Haber alcanzado y haberse asentado como estudios universitarios en cuanto ahora es el Grado en Relaciones Laborales y Recursos

Humanos ha sido importante como garantía de cualificación y reconocimiento, pero pudiera no resultar bastante, barajándose la necesidad de un Máster de acceso a la profesión o la cooperación en prácticas para los egresados. Colaboración entre Universidad y profesión sobre la cual es necesario profundizar para conseguir que quienes son el futuro vean como salida natural la colegiación, y desde sus primeros pasos tengan todo el apoyo de sus compañeros en ejercicio.

■ **Segundo.-** Cuantos hayan realizado estos estudios (que, como la profesión, deben ser por todos conocidos) han de tener cabida en el Colegio, lo cual entronca con cuanto no deja de ser un falso dilema: no se trataría de elegir o priorizar entre gestión o actuación jurídica, pues la primera ya supone la segunda; en todo caso, cabría aludir a los distintos niveles o grados de aplicación del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en el que el Graduado Social prefiera actuar, que, por supuesto, han de estar por encima del elemento coyuntural dando unas mejores o menos sensibles relaciones con las Administraciones implicadas en uno y otro ámbito, léase los Ministerios de Empleo y Seguridad Social y de Justicia.

■ **Tercero.-** No deja de ser una falsa alternativa, también, abogar por una mayor especialización o por la ampliación de competencias. Desde la preparación que se acredite, e igual que la prevención de riesgos laborales fue salida natural para algunos, podrá para muchos otros serlo la auditoria socio-laboral, la impartición de formación, el acceso a un empleo público, la docencia en la Universidad (insistiéndose en la especial aptitud y pertinencia de una mayor presencia en las aulas, frente a la predominante contratación en la actualidad de otros profesionales menos cualificados) o cuantos otros yacimientos de nueva actividad vayan apareciendo en el ámbito de un trabajo que cambia vertiginosamente y exige continua adaptación. Procede, en consecuencia, estar atentos a tales cambios, en particular a los legales que, por supuesto, exigen elevar miras para ver cuanto ocurre en la UE (y aquí se aludió, por ejemplo, al Plan Europeo de Derechos Sociales) o en los países de nuestro

entorno (como pudiera ser la evolución del precio de la extinción del contrato de trabajo en Francia o el sistema de mochila austriaco), pues ello, sin duda, proporcionará información sobre cómo aparecen figuras semejantes en Europa para cumplir la misma misión que los Graduados Sociales. Entre esos nuevos cometidos, lugar específico ha de proporcionarse a quienes se dediquen a los recursos humanos en la empresa, pues comparten una misma formación e interés y deben encontrar en el Colegio el cauce corporativo para la representación y defensa de sus inquietudes singulares.

- **Cuarto.-** Todo lo anterior parece decantar de manera natural el camino a seguir, que pasa por aprovechar ese acervo único que proporciona la especialización jurídico-laboral, así como el abanico de posibilidades abiertas para el desarrollo de la profesión, que quizá no pase tanto por ampliar competencias, extendiendo su quehacer a terrenos ajenos, como pudiera ser la actuación en vía contencioso-administrativa, cuanto por saber reconducir al terreno propio, lo laboral, cuanto no dejan de ser manifestaciones que se siguen desarrollando fuera del mismo.



Escribía mi paisano Claudio Rodríguez que **“el futuro solo pertenece a quien hace méritos para ganárselo con esfuerzo”**. Los Graduados Sociales habéis trabajado tanto y tan bien que no es el momento de desfallecer, y sí de tomar ánimos en reuniones como esta, donde a la par que se comparten preocupaciones y experiencias se han de generar ilusiones; conscientes, siempre, de que, unidos, el futuro está en vuestras manos.



Entrega del premio Francisco Rojo

En el transcurso de la Asamblea Nacional de Graduados Sociales tuvo lugar la entrega del Premio Francisco Rojo. Un Premio que pretende potenciar los valores de estudio, trabajo y dedicación profesional efectiva, mediante los cuales se contribuye al conocimiento de la profesión de Graduado Social, a su proyección ante la Sociedad y las Instituciones del Estado, o a la mejora del ámbito socio-laboral español.

La ganadora de esta edición fue la Graduada Social de Valencia, Dña. Amparo Sanchís Manzano cuyo trabajo titulado **“Problemas en la Aplicación Práctica de las Exclusiones de la Protección por Incapacidad Temporal”**.- La cobertura de incapacidad temporal en los trasplantes de órganos y cirugía estética fue destacado por su correcto fundamento, argumentación y aportaciones de gran interés

Este premio tiene una dotación económica de 3000 €.

Además y de manera excepcional los miembros del jurado decidieron otorgar un accésit a otro de los trabajos presentados **“La responsabilidad Civil**



del Trabajador, especial mención a la responsabilidad por hecho ajeno y la acción de repetición” de Samuel Aguilar Perdomo, colegiado de Madrid.

Queremos agradecer a todos los Graduados Sociales que participaron en este premio, y felicitarles por la alta calidad de los trabajos presentados, deseando que continúen con dicha labor y animándoles a que sigan haciéndolo en sucesivas ediciones.



Pleno del Consejo General de Graduados Sociales

En la sede del Consejo General se celebró una sesión plenaria con varios puntos del orden del día, entre los que destacamos: la aprobación de los informes de auditoría y de la comisión revisora de cuentas además de la votación para aceptar la liquidación del presupuesto y las cuentas del ejercicio 2016. Asimismo se dio un informe de evolución del presupuesto del Consejo del presente ejercicio del año 2017.

Otro de los puntos a destacar ha sido el acto de jura o promesa de aceptación del cargo de consejeras por las Presidentas de los Colegios de Alicante, Dña. M^a Antonia Oliva Verdú, de Araba, Dña. Susana Jodrá Ayala, de Cantabria, Dña. M^a Belén Campos Echevarría y de Valencia, Dña. Carmen Pleite Broseta.



Desde aquí queremos felicitar a estas cuatro mujeres y desearles toda clase de éxitos al frente de sus cargos colegiales.

Memoria del Consejo General 2016

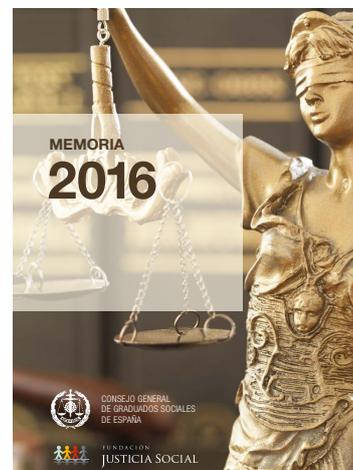
Les presentamos una nueva edición de la Memoria Corporativa del pasado año 2016. Un documento que recoge exhaustivamente todas las actividades desarrolladas por el Consejo General de Graduados Sociales de España y por la Fundación Justicia Social

Como podrán comprobar los lectores, un año de intenso trabajo pero a la vez ilusionante, donde se ha estado presente en importantes actos como fueron las conferencias impartidas por el Presidente del Consejo General, en el encuentro de la Justicia de la Universidad Menéndez Pelayo organizado por el Ministerio de Justicia o la presencia de Javier San Martín en la Escuela de Verano del Consejo General del Poder Judicial en el Pazo de Mariñán, dos actos que reflejan que la opinión de los Graduados Sociales en estos foros quiere ser escuchada y valorada al igual que la de otras profesiones jurídicas.

La Audiencia otorgada por Su Majestad el Rey, la consolidación de las Jornadas Laboralistas, el éxito de convocatoria de los desayunos Foro Social son algunas de las cuestiones de las que nos sentimos orgullosos, actividades que llevan la presencia del colectivo al más alto nivel institucional.

Si quiere visualizar este documento le invitamos a que visite la página web del Consejo General:

www.graduadosocial.org



Éxito del viaje a Rusia

Un grupo de compañeros, junto con el Presidente del Consejo General y varios miembros de la Comisión Permanente y sus respectivas familias, viajaron hasta Rusia los días 27, 28, 29, 30 de abril y 1 de mayo, para tener la oportunidad de disfrutar de unos días de confraternidad y turismo, compartiendo momentos que seguro quedarán en sus recuerdos.

Este viaje permitió visitar en profundidad Moscú, paseando por la célebre avenida Tvérskaya, que finaliza en la Plaza Roja, recorriendo las murallas del Kremlin y admirando la catedral de San Basilio con sus famosas cúpulas en forma de bulbo. El teatro Bolshoi, el metro de Moscú y navegar por el río Moscova fueron otros de los lugares visitados por este grupo de viajeros.

Asimismo los compañeros Graduados Sociales pudieron escuchar una magnífica ponencia impartida por Ignacio Moreno González-Aller, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el título **“Trabajos forzados en el siglo XXI”**. Una brillante exposición donde además

de analizar la situación actual de esta triste realidad, repasó los orígenes de una lacra que a lo largo de la historia siempre se ha repetido en formas diferentes.

Para el Consejo General es una grata satisfacción el éxito de esta convocatoria, animándonos a seguir con la organización de este tipo de viajes corporativos.



Reunión con el Presidente del Consejo General de los Gestores Administrativos

El Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España, Javier San Martín mantuvo un almuerzo de trabajo con su homólogo del Consejo General de Gestores Administrativos, Fernando Jesús Santiago Ollero donde cada uno de ellos expuso su criterio en orden al futuro de ambas profesiones.

La profesión de Graduado Social y de Gestores Administrativos converge en la óptima gestión de materias diversas como son los asuntos laborales, fiscales, administrativos, etc. Además y sin lugar a duda, la modernización de la Administración del Estado, la aparición de nuevas tecnologías, procedimientos

y sistemas, acercan a estos dos profesionales en su tarea cotidiana.

Materias como nacionalidad y extranjería deben producir nuevas sinergias de colaboración entre ambos Colectivos.

Este almuerzo consagra la magnífica relación de ambas profesiones que se afianzó con motivo de la participación del máximo representante de Gestores Administrativos en la Asamblea Nacional de Graduados Sociales celebrada los pasados días 1 y 2 junio en Madrid.

Fallo del Jurado del Premio “Informe Cardellach”

En la sede del Consejo General se reunieron los miembros del jurado del Premio “Informe Cardellach” para deliberar sobre los trabajos presentados en esta tercera edición.

El trabajo premiado fue el del colegiado del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Manuel Chover Lara, por su estudio de investigación **“La sucesión empresarial: Contenido y consecuencias de la aplicación del Estatuto de los Trabajadores y demás normativa concurrente”** donde analiza el contenido y las consecuencias de los artículos 42 y 44 del Estatuto de los Trabajadores, empezando con la Ley del Contrato de Trabajo del año 1931, hasta llegar al contenido actual.

El jurado estuvo formado por el Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España, Javier San Martín, el Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Barcelona, Carlos



Berruezo, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de León, Juan José Fernández Domínguez, un miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Enrique López y un familiar directo de Vicente Cardellach, representado por su hija Noemí Cardellach.

Todos ellos alabaron la elaboración de los trabajos presentados, y promulgaron la importancia de consolidar este tipo de Premios que fomentan entre el colectivo el interés por la labor investigadora, creando con ello una cultura de estudio permanente dentro de la profesión.

Agradecemos y felicitamos a todos los participantes de esta edición, animándoles a que sigan con esta vocación que sin lugar a dudas, le lleva a la excelencia profesional en el desempeño de sus funciones.

Actualización de nuestras redes sociales

Desde el Consejo General de Graduados Sociales de España estamos realizando un trabajo de mejora y posicionamiento de nuestras Redes Sociales, para ofrecer un mejor servicio, accesibilidad y organización de contenidos.

Por este motivo nos dirigimos a todos vosotros para informarte de las direcciones (URL's) de nuestras Redes Sociales y así puedas seguir las actividades e información del Consejo General:



<https://www.facebook.com/CGGSE/>



<https://twitter.com/CGCOGSE>



<https://www.youtube.com/user/CGCOGSE>



https://www.ivoox.com/perfil-consejo-general-graduados-s_aj_7306238_1.html

Nuestra Corporación pretende reforzar esta área de comunicación institucional a través de estas herramientas intentando con ello posicionar nuestras noticias dentro de internet y por tanto tener la oportunidad de acercar la opinión y actividad del Graduado Social a la sociedad en general.

Te animamos a que utilices estos medios para estar permanentemente informado de la labor que desarrolla el Consejo General en defensa de nuestra profesión.

Reuniones en la Sede del Consejo General de Graduados Sociales

En la sede del Consejo General se celebraron dos reuniones, donde se han convocado a los miembros del patronato de la Fundación Justicia Social para la incorporación como patronos natos a Susana Jodra Ayala en su condición de Presidenta del Consejo Autonómico Vasco y a José Blas Fernández Sánchez en su condición de Presidente del Consejo Autonómico Andaluz asimismo se aprobó la incorporación de Marcos Óscar Martínez Álvarez por su condición de Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Asturias.

Otra de las reuniones celebradas en el transcurso de dicha mañana fue la convocatoria del Pleno de los Presidentes de Consejos Autonómicos de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España asis-



tiendo a dicha reunión los presidentes de los Consejos Andaluz, Catalán, Valenciano, Castilla y León, Murciano, Vasco y de Madrid, representando a Galicia asistió el Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Lugo, además también asistieron el Vicepresidente 1º, Secretario General y Tesorero de este Consejo General.

En esta reunión se hizo una valoración de la última XIV Asamblea Nacional de Graduados Sociales así como de la XIII Reunión de Juntas de Gobierno que tuvieron lugar los días 1 y 2 de junio en Madrid.



Reunión de la Comisión Permanente en León



En la capital leonesa y en la sede del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de León ha tenido lugar una reunión de la Comisión Permanente, donde se han repasado el desarrollo y seguimiento de la ejecución de los acuerdos plenarios.

Asimismo se ha realizado una valoración de la última XIV Asamblea Nacional de Graduados Sociales así como de la XIII Reunión de Juntas de Gobierno que tuvieron lugar los días 1 y 2 de junio en Madrid. Sobre este asunto también se informó exhaustivamente de las acciones desarrolladas en materia de comunicación en las redes sociales con

datos cuantitativos del impacto de esta trasmisión y seguimiento de la misma.

Otra de las cuestiones que se vieron fueron los temas que se tratarán en el próximo Pleno que se celebrará en Huelva el 27 de octubre, asuntos como nacionalidad, relaciones con las Universidades, Máster de acceso a la Profesión, etc... son algunas de las cuestiones que se expondrán en dicho encuentro plenario.

Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de León al frente de su Presidente, José Ismael Barroso Castañón dieron la bienvenida al órgano directivo del Consejo General, manteniendo una reunión de trabajo que tuvo lugar anteriormente a la celebrada por la Comisión Permanente.

Esta reunión será la última que la Comisión Permanente realizará antes del periodo vacacional, retomando todos los contactos en el mes de septiembre para el desarrollo de los acuerdos aprobados.

Actos Institucionales de la Comisión Permanente

El pasado 24 de octubre los miembros de la Comisión Permanente asistieron al desayuno Foro Social: **“Nuevo marco Jurídico en Protección de Datos”**, organizado por la Fundación Justicia Social y que contó con la presencia de Rafael Catalá, Ministro de Justicia.



Una intensa jornada de trabajo que fue aprovechada al máximo

Posteriormente a este acto, se trasladaron a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación para escuchar la conferencia **“De la buena fe contractual, su transgresión en el contrato de trabajo, como causa de despido: Indeterminación Versus Concreción”** impartida por Francisco A. Rodríguez Novez, Vicepresidente 1º de este Consejo General de Graduados Sociales de España. Una intervención que demostró los conocimientos profundos que

sobre la materia tiene el Vicepresidente del Consejo y Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén.

Al finalizar dicha conferencia la Comisión Permanente se trasladó a la sede del Consejo General para celebrar una reunión-almuerzo y tratar los puntos del orden del día de la citada reunión. Un repaso al desarrollo y seguimiento en la ejecución de los acuerdos plenarios, aprobación del acta del pleno del 18 de septiembre y preparación de los asuntos a tratar en el pleno que se celebrará este viernes 27 de octubre en la ciudad de Huelva.

Una intensa jornada de trabajo que fue aprovechada al máximo por el órgano directivo de este Consejo General de Graduados Sociales de España.

Homenaje a los Presidentes de los Colegios de Burgos y Asturias

Coincidiendo con la organización de una reunión interna que se celebró el pasado jueves 13 de julio en la ciudad de León de la Comisión Permanente, tuvo lugar un almuerzo de trabajo al que fueron invitados los ex Presidentes de los Colegios de Burgos, Antonio Marañón Sedano y de Asturias, Antonio Martos Presa, donde el Presidente del Consejo General de Graduados Sociales les informó que este encuentro del órgano directivo del Consejo querían aprovecharlo para rendir un sincero homenaje a dos brillantes Graduados Sociales y excelentes personas, que han dedicado parte de su vida al buen hacer demostrado en sus largas trayectorias al frente de sus respectivos Colegios.

Un homenaje que sirvió para entregarles la Medalla al Mérito Colegial en su categoría de Oro de este Consejo General de Graduados Sociales de España.

A este sencillo acto de reconocimiento quisieron estar presentes, el actual Presidente del Colegio de Burgos, Benito Sáiz Colina y los Presidentes de los Colegios de Zamora, Luís Martín de Uña y de Lugo, Manuel Núñez Carreira.

Martos Presa como Marañón agradecieron sinceramente este homenaje, destacando ambos que al final de una etapa, lo que sin lugar a dudas queda para siempre son los amigos que has encontrado en el camino.

Desde el Consejo General queremos resaltar el trabajo de estos dos brillantes Graduados Sociales por su aportación profesional y dedicación, una labor que contribuye al prestigio profesional que debe alcanzar un colectivo.



Desde el Consejo General queremos resaltar el trabajo de estos dos brillantes Graduados Sociales .

Reunión con el Secretario General de la UGT

En esta reunión se acuerda estudiar un convenio de colaboración para la realización de prácticas laborales para los estudiantes del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

En la sede madrileña de la Unión General de Trabajadores tuvo lugar una reunión con Pepe María Álvarez, Secretario General de este importante sindicato que estuvo acompañado por Cristina Antoñanzas, Vicesecretaria General y por Gonzalo Pino, Secretario de Política Sindical

Por parte del Consejo General asistieron, Javier San Martín, Presidente del Consejo General, Alfonso Hernández Quereda, Vocal de la Comisión Permanente, Angel Castilla, Presidente del Colegio de Salamanca y Susana Soneira, Presidenta del Colegio de Graduados Sociales de A Coruña y Ourense.

Varios eran los motivos para la celebración de esta reunión entre los que destacamos la propuesta formulada por este Consejo General para la firma de un convenio de colaboración entre ambas entidades fomentando la realización de prácticas laborales en el departamento jurídico de UGT.

Estas prácticas estrecharían las relaciones existentes entre la profesión y las organizaciones de trabajadores, pues el presidente del Consejo opinó que a lo largo de estos años, la figura del Graduado Social dentro de los sindicatos ha descendido considerablemente, cuestión que el Secretario General de UGT puntualizó indicando que hay numerosos graduados sociales trabajando dentro de su estructura, pero que efectivamente su figura no está ubicada en los departamentos jurídicos sino

volcada en otras actividades relacionadas con el derecho sindical.

Otro de los aspectos que Javier San Martín expuso en esta reunión son las inquietudes que en la actualidad tiene el Consejo General para consolidar la profesión dentro del marco jurídico en el que opera y son las relativas a las siguientes cuestiones:

- La formulación de los recursos de Casación ante la Sala IV del Tribunal Supremo
- La incorporación al sistema de la Asistencia Jurídica Gratuita
- El desarrollo de la disposición adicional undécima de la Ley de Enjuiciamiento Civil 42/2015 de 5 de octubre por el que se determine la titulación exigible, la formación especializada y la evaluación a realizar para acceder a la profesión de Graduado Social tras la superación de un Máster de acceso a la misma que permitirá realizar los desarrollos normativos necesarios para la adaptación del marco legal que posibilite a los Graduados Sociales operar en el sistema de Representación Técnica Gratuita.



Las explicaciones expuestas por el Sr. San Martín sobre la preparación académica del Grado en

Relaciones Laborales y Recursos Humanos y su igualación en el número de créditos que cualquier otra titulación, posiciona a este colectivo en un punto de partida muy diferente que hace unos años.

Pepe María Álvarez demostró su conocimiento profundo de la profesión y de la trayectoria a lo largo de su corta historia, cuestión que facilitó un entendimiento de los temas tratados.

El Consejo General trabajará en un modelo de convenio que será enviado próximamente al sindicato para su valoración, acuerdo que también

se quiere hacer extensible a CC.OO. y que en breve se expondrá personalmente en una reunión.



Reunión con Comisiones Obreras

El pasado 19 de octubre siguiendo con la ronda de reuniones establecidas por el Consejo General de Graduados Sociales con los dos principales sindicatos de trabajadores, en esta ocasión el Presidente Javier San Martín acompañado por los Presidentes de Cáceres, Javier Ceballos Fraile y por el Presidente de Gipuzkoa, Iñaki Tapia se reunieron con el Secretario General de CC.OO. Unai Sordo.

El principal motivo de este encuentro ha sido la propuesta formulada por el Consejo General para la firma de un convenio de colaboración entre ambas entidades fomentando la realización de prácticas laborales para los estudiantes del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en el departamento jurídico de Comisiones Obreras.

Estas prácticas estrecharían las relaciones existentes entre la profesión y las organizaciones de trabajadores, siendo una excelente oportunidad para el aprendizaje de interesantes conocimientos, además de un acercamiento de los jóvenes a las funciones y principios básicos de los sindicatos.

Este asunto fue el motivo principal en el que se

centró la reunión pero el Presidente del Consejo General aprovechó el encuentro para exponer las inquietudes que en la actualidad, tiene el Consejo General para consolidar la profesión dentro del marco jurídico en el que opera, relativas a las siguientes cuestiones:

- La formulación de los recursos de Casación ante la Sala IV del Tribunal Supremo
- La incorporación al sistema de la Asistencia Jurídica Gratuita
- El desarrollo de la disposición adicional undécima de la Ley de Enjuiciamiento Civil 42/2015 de 5 de octubre por el que se determine la titulación exigible, la formación especializada y la evaluación a realizar para acceder a la profesión de Graduado Social tras la superación de un Máster de acceso a la misma que permitirá realizar los desarrollos normativos necesarios para la adaptación del marco legal que posibilite a los Graduados Sociales operar en el sistema de Representación Técnica Gratuita.

Las explicaciones expuestas por el Sr. San Martín sobre la preparación académica del Grado en Rela-

ciones Laborales y Recursos Humanos y su igualación en el número de créditos a cualquier otra titulación, posiciona a este colectivo en un punto de partida muy diferente al que tenía hace unos años.

El Secretario General Unai Sordo, que ostenta la titulación de Graduado Social estuvo acompañado de otra Graduada Social Francisca Gómez Sánchez, Secretaria de Afiliación, Servicios y Asesoramiento y por Paula Guisande Boronat, Secretaria de Política Social y Movimientos Sociales, todos ellos grandes conocedores de la profesión y de su recorrido en estos últimos años, cuestión que facilitó un perfecto entendimiento de los temas tratados.



El Consejo General enviará la próxima semana un modelo de convenio a Comisiones Obreras y a UGT para su estudio y perfilar una posible fecha para su firma.

Reunión con la Asociación Española de Auditores Socio-Laborales (CEAL)

El 11 de octubre se celebró una reunión entre el Presidente del Consejo General de Graduados Sociales, Javier San Martín con Juan Pañella, Presidente y Emilio del Bas, Vicepresidente respectivamente del Ceal, donde se manifestó las excelentes relaciones de colaboración que existen entre la Junta de dicha asociación de profesionales de la Auditoria Socio Laboral con nuestra Corporación.

Javier San Martín propuso a Ceal que esta asociación asumiese en su cometido auditor no solamente el aspecto laboral, sino también el aspecto penal (plan de Prevención de riesgos Penales, blanqueo de capitales, planes de igualdad), en definitiva, le sugirió la potenciación de la figura del auditor, convirtiéndole en un Auditor de Cumplimiento Legal.

Esta propuesta fue acogida favorablemente, pues consideran que la misma está basada en una adaptación imprescindible que debe tener la figura del auditor a los requisitos actuales que impone la ley.



Un hilo conductor que comparte Consejo y Asociación que apuesta firmemente por la evolución profesional en la que ya se está trabajando.

Premios Mérito Social 2017

El pasado 2 de noviembre por medio de una nota de prensa se anunciaba el fallo de los miembros de la Comisión Permanente sobre los candidatos para los Premios Mérito Social 2017 que otorga este Consejo General de Graduados Sociales a aquellas personas que han destacado por su actividad profesional relacionada con la Justicia Social.

Cada Colegio Provincial propuso a las personas que consideraba más oportunas, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, elevando la propuesta al Consejo General, debidamente razonadas y motivadas, conteniendo un currículum del candidato.

Este año se ha concedido los Premios Mérito Social en sus diferentes categorías a las siguientes personas:

PREMIO MÉRITO SOCIAL A LA DEFENSA DE LA PROFESIÓN

D. José María Barrios Tejero, Graduado Social, Portavoz Adjunto de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados

PREMIO MÉRITO SOCIAL A LA JUSTICIA

D. Guillermo Andaluz Carnicer, Graduado Social

PREMIO MÉRITO SOCIAL A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL

D. Justo Gallardo Venegas, Graduado Social

PREMIO MÉRITO SOCIAL A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Empresa Quirónprevención

Además de estos Premios se van a otorgar las siguientes **MENCIONES:**

D. Manuel García Carballo, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Galicia

D. Antonio Benavides Vico, Inspector de Trabajo

D. Federico Martínez-James García, Graduado Social

Desde el Consejo General queremos felicitar a todos los premiados por este justo reconocimiento y agradecerles su desinteresada colaboración con nuestro

Colectivo. Todos estos premiados recibirán sus galardones el próximo día 15 de diciembre en la entrega de los Premios Mérito Social que se realizará en Madrid.

Pleno del Consejo General de Graduados Sociales en la Ciudad de Huelva

El 30 de octubre en el Salón de Plenos del Ayuntamiento se celebró la sesión plenaria que reunió a los presidentes de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España y la Comisión Permanente de este Consejo General.

En el Ayuntamiento fueron recibidos a primera hora por la Teniente Alcalde, Delegada de Economía y Hacienda, María Villadeamigo Segovia para darles la bienvenida a la casa consistorial comenzando de esta manera el Pleno, posteriormente se realizó una breve interrupción para recibir a Gabriel Cruz Santana, Alcalde de Huelva.

Esta reunión plenaria tuvo varios puntos interesantes a tratar, destacando los estudios y análisis del Reglamento del interventor del CGCOGSE así como del Reglamento para el procedimiento para el ejercicio de la potestad disciplinaria emanada de las facultades concedidas por el RD 1415/2006, de 1 de diciembre, y sucesivas reformas, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales. Éstos fueron solamente alguno de los puntos del orden del día tratados, acordados todos ellos que quedarán recogidos en el acta de la sesión.

Posteriormente a esta reunión de trabajo se celebró la **Cena Institucional por el 35º Aniversario de la creación del Colegio de Graduados Sociales de Huelva**, donde asistieron los Presidentes de los Colegios desplazados hasta la ciudad junto con relevantes autoridades del mundo de la política, justicia y administración del estado.

En esta Cena se hizo entrega de las Medallas de Plata y Bronce a los Colegiados por sus 25 años de colegiación así mismo se realizó una serie de reco-



nocimientos públicos a los organismos e instituciones que han colaborado con el Colegio durante sus 35 años de vida.

Estos organismos fueron:

- Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.
- Audiencia Provincial de Huelva en representación de los Juzgados de lo Social
- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social en Huelva.
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Huelva

La Presidenta del Colegio Maribel González Benítez, agradeció a todos los premiados su contribución en estos 35 años de vida, pues evidentemente a los colegiados que hoy pudieron recoger su medalla, el Colegio les debe su existencia, y a las Instituciones premiadas les agradeció su colaboración intensa por todos estos años de trabajo en común, viviendo con ellos la propia evolución de la administración y su forma de trabajo.

El Presidente del Consejo General de Graduados Sociales, Javier San Martín agradeció a la Presidenta, a los miembros de su Junta de Gobierno y personal del Colegio su contribución a realizar que este en-

cuentro fuese del agrado de todos, pudiendo disfrutar de la hospitalidad de la tierra y de sus gentes.

Este acto institucional se completó con la realización el sábado de unas visitas turísticas al Monasterio de La Rábida, al centro del vino del Condado de Huelva y a la Aldea del Rocío que pusieron punto y final a una intensa jornada de trabajo.



En esta Cena se hizo entrega de las Medallas de Plata y Bronce a los Colegiados.

Visita de la Japan Federation of Labor and Social Security Attorney's Associations (Sharoushi)



El Consejo General de Graduados Sociales ha sido anfitrión de la visita del Sr. Yoshihiko Ono, miembro del Consejo de Dirección y encargado de las Relaciones Internacionales de la Japan Federation of Labor and Social Security Attorney's Associations (Sharoushi).

Esta Federación de Asociaciones de Especialistas

Legales en Trabajo y Seguridad Social del país nipón se ha desplazado a Madrid para conocer durante dos días de manera exhaustiva tres aspectos importantes de nuestra profesión.

El Consejo General de Graduados Sociales ha sido anfitrión de la visita del Sr. Yoshihiko Ono.

Esos tres ejes centrales fueron los siguientes:

- El funcionamiento del Consejo General de Graduados Sociales y sus respectivos Colegios.
- El plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- El ejercicio de la profesión en un despacho profesional.

Por ello, el día 22 de noviembre se realizó un desayuno de trabajo en la sede de este Consejo General

donde el Sr. Ono fue recibido por el Presidente Javier San Martín. Asimismo estuvo presente en dicha visita José Luis Daza, Consultor Internacional y Ex Funcionario de la OIT, pieza fundamental en este encuentro al ser el promotor del mismo.

Alicia Rodríguez Hitos, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Granada también acudió a esta reunión acompañando a Masao Javier López Sako que fue el encargado de hacer las labores de traducción.

Una vez conocida la estructura colegial que representa nuestra Corporación de Derecho Público, el grupo de trabajo se trasladó a la Universidad Carlos III a su campus de Puerta de Toledo, donde fueron esperados por la Presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, María Antonia Cruz Izquierdo.

En este campus fueron recibidos por Jesús Mercader, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social y los Profesores Francisco Javier Gómez Abelleira y Amanda Moreno Solana, que expusieron detalladamente al delegado japonés el plan de estudios que requiere nuestra titulación universitaria.

Al día siguiente, la visita institucional se centró en conocer un despacho profesional donde el Sr. Ono pudiera valorar el día a día de los Graduados Sociales en sus dos principales campos de actuación: La gestión realizada ante los diferentes organismos públicos TGSS, INSS, SEPE etc., así como el funcionamiento de los sistemas de comunicación telemáticos que se utilizan con la Administración pública: Sistema Red, Creta, Delt@, Contrata, Sintra y Lexnet. Unido a estas explicaciones también se le expuso nuestro trabajo al frente de la representación técnica de los clientes ante los Juzgados de lo Social.

Una vez finalizada esta visita el Sr. Ono acompañado en todo momento por el Presidente del Consejo General se trasladaron a la sede del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, donde fueron recibidos

nuevamente por su Presidenta y por una representación amplia de los miembros de su Junta de Gobierno donde se le informó de las principales funciones que desarrollan los Colegios, indicándoles que nuestra Corporación está integrada por 43 colegios provinciales distribuidos por toda la geografía española.

Dos intensos días de trabajo, que han servido de intercambio cultural que sin lugar a dudas, beneficia a la profesión, pues Japón una de las principales potencias mundiales reconoce y valora la función que realizan los Sharoushi, que a lo largo de sus 50 años de trayectoria está creciendo de manera muy significativa, extendiendo esta figura a otros países de Asia.



Jornada en Asturias

El Presidente del Consejo General, Javier San Martín participó en la Feria de Muestras (FIDMA) en una jornada organizada por el Colegio de Graduados Sociales de Asturias.

Compartiendo mesa con el Presidente del Consejo General estuvo Marcos Óscar Martínez, Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Asturias, el Vicepresidente Primero de la Cámara de Comercio de Gijón, David Argüelles y el Director General de Trabajo del Principado de Asturias, Antonio González. Todos ellos, debatieron sobre diferentes aspectos de la normativa actual en materia laboral, destacando lo referente a la ley para proteger a los trabajadores, remarcando la urgencia de hacer desaparecer o al menos revisar la anticuada norma de las responsabilidades derivadas.

Asimismo Marcos Martínez manifestó que en su opinión se debería hacer una modificación en la norma sobre la responsabilidad por contingencias profesionales, por la indefensión del trabajador cuando la empresa es insolvente, siendo una solución viable el permitir a las empresas que aseguren las responsabilidades por accidente para asegurar que si la empresa desaparece el trabajador siga protegido.

El Vicepresidente de la Cámara de Comercio señaló que los Graduados Sociales realizan un papel fundamental en el engranaje empresarial siendo por

ello, muy importante la formación continua de nuestros profesionales, felicitando al colegio Asturiano por la intensa actividad formativa que desarrolla.



Todos ellos debatieron sobre diferentes aspectos de la normativa actual en materia laboral.

Acto de Jura del Presidente del Colegio de Granada

El vicepresidente 1º del Consejo General de Graduados Sociales, Francisco A. Rodríguez Novez acudió en representación de nuestra Corporación, al Salón de Plenos de la Real Chancillería de Granada, sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, donde se celebró el solemne Acto de Jura del Presidente del Colegio de Graduados Sociales, José Esteban Sánchez Montoya, así como de los miembros de Junta de Gobierno recién elegidos en las últimas elecciones: Alicia Rodríguez Hitos, Cristina Romero Martínez, Juan Carlos Aybar Pulido y Víctor Zarzo Rodríguez.

Un acto de relevancia por la solemnidad del mismo que se celebró ante las más altas autoridades judiciales andaluzas como el Presidente del TSJA, Lorenzo del Río, el Presidente de la Sala de lo Social, José Manuel González, el Presidente de la Audiencia Provincial de Granada, José Luís López, el Secretario de la Sala de Gobierno, Diego Medina, el Decano del Colegio de Procuradores, Gonzalo de Diego, el representante de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Rodríguez, los Vocales del Consejo Andaluz, Mª del Mar Ayala, Juan Fernández Henares y Eduardo Ruiz, Magistrados de la Sala de lo Social, Beatriz Pérez, Jorge Ferrer, Fernando Oliet, Francisco Villar, Juan Carlos Terrón, Eloy López, Letrada de la Sala de lo Social, Laura Tapia, Delegado de Innovación, Ciencia y Empleo, Juan José Martín, el Alcalde de Granada, Francisco Cuenca, representantes de Colegios Profesionales,



UPG, representantes de la UGR y Facultad de Ciencias del Trabajo, Inspección de Trabajo, Junta de Gobierno del Colegio de Graduados Sociales, compañeros Graduados Sociales, colaboradores del Colegio y demás asistentes, que con su presencia avalan y respaldan al colectivo de los Graduados Sociales Granadinos.

El Presidente del Colegio de Granada agradeció a todos los asistentes su presencia y compañía en un día tan señalado, donde comienza una etapa marcada por la experiencia de estos últimos años, pero que se inicia con la misma ilusión y fuerza que si fuese nueva.

Acto de Jura de la Presidenta y de los nuevos Miembros de Junta de Gobierno del Colegio de Madrid

La Presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, M^a. Antonia Cruz juró su cargo en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, donde renueva su compromiso al frente de los Graduados Sociales madrileños, en dicho acto también realizaron su juramento los nuevos miembros de Junta de Gobierno recién elegidos en el último proceso electoral del pasado 29 de junio.



Un acto de relevancia que se celebró ante las autoridades judiciales de mayor rango de la Comunidad de Madrid como el Presidente del TSJM, Francisco Javier Vieira Morante, la Presidenta de la Sala de lo Social, Aurora de la Cueva Aleu, el Presidente de la Sala de lo Contencioso, Juan Pedro Quintana Carretero, y con la presencia de Javier San Martín Rodríguez, Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España, quien quiso acompañar a los nuevos representantes de la Corporación en cuya intervención destacó la labor realizada por M^a. Antonia al frente del Colegio de Madrid en los últimos años y los logros alcanzados por la profesión, al tiempo que expuso legítimas aspiraciones para conseguir la firma de los Graduados Sociales en el Recurso de Casación y el acceso al Turno de Oficio.

Por su parte M^a. Antonia Cruz agradeció a todas las autoridades y compañeros presentes en el acto su presencia en este día tan señalado, Cruz Izquierdo destacó su compromiso por ofrecer una formación continua de calidad y un nivel de excelencia en todas las materias que son propias del desempeño profesional que abarca el Graduado Social.

En este acto también estuvieron presentes, entre otras personalidades, el Vicedecano de los Juz-



gados de lo Social de Madrid, Fernando Fernández, el nuevo Secretario Coordinador Provincial del TSJM, Sebastián Lastra, el Director Provincial de la TGSS, Rodrigo Mares, la Magistrada del Tribunal Supremo, Rosa María Virolés, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, María Emilia Ruiz-Jarabo, de la Sala de lo Social, María Luisa Gil Meana, y representantes de Colegios Profesionales, Universidades, Junta de Gobierno del Colegio de Graduados Sociales, compañeros Graduados Sociales, colaboradores del Colegio y demás asistentes, que con su presencia avalan y respaldan a la Corporación.

Además del Presidente de este Consejo General también asistieron el Secretario General, Pedro Bonilla,

el Tesorero, José Luis González y los Vocales de la Comisión Permanente, Alfonso Hernández Quereda y Rafael Ruiz Calatrava.

Asimismo y aprovechando la presencia de ambos Presidentes, Francisco Javier Vieira Morente, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hizo entrega de la memoria corporativa de dicha sede judicial.

Comienza así una etapa marcada por la experiencia de estos últimos años, pero con ilusiones y fuerzas renovadas, con un especial hincapié en intensificar la apertura por la base de las Comisiones de la Junta, diversificando las actividades del Colegio y abriéndose a todas aquellas innovaciones que supongan una mejora.

Jornada en la Isla de La Palma



lo “Retos para la Justicia en materia de igualdad” contó con la presencia de destacadas figuras de la Justicia.

El acto de inauguración estuvo a cargo de diferentes autoridades integrando la mesa presidencial : Javier San Martín Presidente del Consejo General de Graduados Sociales; Anselmo Pestana Presidente del Cabildo Insular de La Palma y Jordi Pérez Camacho, Consejero de Promoción Económica, Comercio, Empleo Industria, Energía y Transporte del Cabildo Insular de La Palma.



Posteriormente se tuvo la oportunidad de escuchar la ponencia central “Sin Igualdad, no hay Justicia” a cargo de Gloria Poyatos Mata, Magistrada del TSJ

de Canarias y por Humberto Guadalupe Hernández, Presidente de la Sala de lo Social del TSJ de Canarias.

El Consejo General de Graduados Sociales participó en los actos organizados por el Cabildo Insular de La Palma, en el marco del encuentro realizado “Isla Bonita Love Festival”, que a través del Consejo Autónomo Canario contaron con la presencia de Javier San Martín.

de Canarias y por Humberto Guadalupe Hernández, Presidente de la Sala de lo Social del TSJ de Canarias.

Dentro de la extensa programación diseñada por el Cabildo se desarrolló una Jornada que bajo el título

de la Mesa de Opinión participaron el presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España; el presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura y presidente del Consejo Canario de Graduados Sociales, José Ramón Dámaso Artiles; el presidente del Con-



sejo Canario de Colegios de Abogados, Juan Antonio Rodríguez Rodríguez y la ex-decana del Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma y miembro de

la Comisión de Igualdad del Consejo General de la Abogacía, Milagros Fuentes González.

Destacamos la relevancia que ha tenido formar parte de este importante acto, pues sin lugar a dudas, actuaciones de ésta índole son las que publicitan al colectivo dentro de la sociedad, haciéndolo más visible, felicitando por ello al Consejo Canario y a los Colegios que lo integran por su formidable colaboración.

A este acto estuvieron varios miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Gran Canaria y Fuerteventura junto con el Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Tenerife, Carlos Bencomo González.

Acto del Colegio de Málaga y Melilla

En la sala de vistas de la ciudad de la Justicia de Málaga tuvo lugar la jura o promesa de nuevos colegiados e imposición de medallas al Mérito Colegial de Oro y Plata.

Javier San Martín se trasladó hasta la ciudad malagueña para presidir este importante acto, que dio

la bienvenida a 31 nuevos colegiados que comienzan con ilusión una etapa esencial en sus vidas.

El Presidente del Consejo General en su discurso felicitó a estos jóvenes por su compromiso con la profesión, animándoles a que comiencen una aventura profesional, aunque sea difícil, podrán conse-



El Presidente del Consejo General en su discurso felicitó a estos jóvenes por su compromiso con la profesión.

guirlo con tenacidad y profesionalidad.

En este mismo día se hizo también la imposición de medallas al Mérito Colegial en las categorías de Oro y Plata, un compromiso con la colegiación que debe ser premiado. Presente y futuro se unieron en un evento entrañable donde se manifiesta que el binomio juventud y veteranía es una fórmula perfecta para progresar.

La presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, Lourdes García Ortiz, el Presidente de la Sala de lo Social del TSJA, Francisco Javier Vela, la Secretaria Coordinadora de la Audiencia Provincial de Málaga, Ángeles Miguel Reyes, el presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, José Blas Fernández Sánchez fueron algunas de las importantes autoridades presentes en dicho acto.



Javier San Martín no quiso dejar de agradecer al Presidente del Colegio, Juan Fernández Henares y a los miembros de su Junta de Gobierno, el magnífico trabajo que hacen al frente de dicha corporación, felicitándoles también por el éxito de los actos organizados.

Inauguración de la Sede del Colegio de Madrid

El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo inauguró la nueva sede del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, sita en la calle Arriaza, nº 4 junto con el Presidente del Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España, Javier San Martín Rodríguez y la Presidenta del Colegio, María Antonia Cruz Izquierdo.

El Ministro en su intervención destacó la labor que realizan los Graduados Sociales tanto en el plano jurídico como de gestión empresarial al servicio de empresarios y ciudadanos, y ensalzó la participación que el colectivo está llevando a cabo



en la XIV Asamblea Nacional que se está celebrando en dichos días en la capital madrileña.

Actos Institucionales en el Colegio de Valencia

Toman posesión Carmen Pleite y los siete nuevos miembros de la junta de gobierno del Colegio de Graduados Sociales de Valencia



La nueva presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Carmen Pleite tomó posesión de su cargo en un Solemne Acto que se ha celebrado en la Sala de Vistas del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

El acto contó con la presencia de Pilar de la Oliva, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, M^a. Carmen Llobart, Vocal del

En su discurso, Carmen Pleite ha afirmado que asume el cargo “con gran orgullo y con una enorme responsabilidad”.

Consejo General del Poder Judicial y Magistrada de Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Francisco Javier San Martín Rodríguez, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, Ricardo Gabaldón Gabaldón, Presidente del Consejo

Valenciano de Graduados Sociales, Antonio Montabés Córdoba, Fiscal Superior de la Fiscalía de Comunidad Valenciana, Francisco José Pérez Navarro, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Fernando de Rosa Torner, Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia y José Miguel de Ángel Cubells, Secretario de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Además han asistido numerosas

personalidades del mundo del Derecho y la Seguridad Social.

En su discurso, Carmen Pleite ha afirmado que asume el cargo **“con gran orgullo y con una enorme responsabilidad”**.

“He de agradecer el trabajo de los compañeros que formaron parte de la candidatura que encabezé en las últimas elecciones –ha continuado Pleite– pero hoy ya no hay candidaturas. Todos somos compañeros que deseamos lo mejor para el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Ese es el espíritu que me movió al optar a la presidencia y, estoy convencida, que también es lo que motivó al resto de candidatos”.

En el acto, también tomaron posesión de su cargo los siete nuevos vocales que entraron a formar parte de la Junta de Gobierno en las últimas elecciones. Se trata de Vicente Vercher, Raquel Martínez, José Antonio Castro, Paz Robledo, Eva Femenía, Fernando Ballester y Amparo Llaudís. La nueva presidenta se ha referido a ellos para

decir que **“tienen mi más sincera enhorabuena, mi máximo respeto y mi mano tendida para trabajar codo con codo en favor de nuestro colectivo y del lema de nuestra profesión: Justicia Social”**.

El Presidente del Consejo General de Graduados Sociales quiso acompañar en este momento tan especial a la nueva Presidenta deseándole toda clase de éxitos, indicándole a ella y a los miembros de su

Junta de Gobierno, que el Consejo General siempre estará para apoyar y escuchar iniciativas dirigidas a mejorar nuestra profesión, haciendo de nuestra unidad el mejor arma para el logro de las mismas.

Carmen Pleite es la segunda mujer que ostenta el cargo de Presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia a lo largo de su historia.

Actos Institucionales del Colegio de Burgos

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Burgos celebró el acto de Jura o Promesa de nuevos Colegiados y de la nueva Junta de Gobierno, además de la imposición de condecoraciones.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León fue la sede elegida para la celebración de estos actos.

El Presidente del Consejo General, Javier San Martín quiso acompañar a su amigo Antonio Marañón en su despedida al frente del colegio durante 30 años de servicio, primero como delegado en la provincia del Colegio de Madrid y después ya del Colegio Bungalés, siendo uno de los máximos responsables de su creación.

San Martín destacó de la personalidad de Marañón su honestidad, buen hacer y profesionalidad, una vida dedicada a la profesión y al colectivo.

Asimismo el presidente del Consejo General dio la bienvenida a los nuevos miembros del órgano directivo encabezado por su presidente Benito Sáiz Colina y los miembros de la Junta de Gobierno, Francisco José López, José Ramón Nogales, Sandra Girón, Rebeca Galván, María Álvarez, Elena Alfonso y Rodrigo Antolín, todos ellos formarán un equipo de trabajo que potenciará la profesión dentro de su demarcación.

Antonio Marañón quiso agradecer a todos los asistentes, autoridades e invita-

dos a este acto su presencia y compañía, un día en el que se repasan muchos años de trabajo y de vivencias compartidas, quedando de todo ello, lazos de amistad que sin lugar a dudas, enriquecen y dan sentido a todo lo vivido.

José Luís Concepción, Presidente del TSJ de Castilla y León presidió estos actos institucionales, al que también asistió la Presidenta de la Sala de lo Social, María José Renedo que junto con otras autoridades del mundo de la judicatura, política y universidad y los presidentes de los Colegios de Salamanca, Ángel Santiago Castillo, de Guipúzcoa, Iñaki Tapia, de La Rioja, Javier Nieto y la Presidenta del Colegio de Palencia, Esther Urraca, fueron alguno de los invitados a este acto.

Una cena de confraternidad en el emblemático paseo del Espolón puso broche final a este intenso día.



Firma del Acuerdo Tripartito en la Universidad de Granada para la realización de Prácticas en Ibermutuamur

El Colegio de Granada ha sido el pionero en poner en marcha este acuerdo tripartito con la Universidad e Ibermutuamur.

El pasado mes de junio se firmaba un acuerdo de colaboración entre el Consejo General de Graduados Sociales y la Mutua Ibermutuamur, cuyo objetivo primordial es fomentar la realización de prácticas académicas para que los alumnos del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos adquieran una valiosa experiencia de cara a su futura incorporación profesional como Graduados Sociales.

Este acuerdo inicial ha dado luz verde a la redacción de un convenio tripartito (Universidad, Colegio e Ibermutuamur) que fue remitido a todos los Colegios Oficiales de Graduados Sociales y Facultades donde se imparte el Grado, con la intención de que dicho documento sirva de base para el desarrollo de un convenio que firmen las partes interesadas.

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada supo reconocer la oportunidad que daba este acuerdo y se puso en contacto con la Universidad para iniciar las conversaciones necesarias que conllevarían al desarrollo de un convenio que el pasado 20 de octubre se firmó y que brindará a los estudiantes la posibilidad de adquirir una experiencia y conocimiento en una de las mejores mutuas de España como es Ibermutuamur.

Esta firma inicia un proyecto ambicioso que desde el Consejo General se ha definido como primordial que servirá además de la realización de dichas prácticas, en una oportunidad muy importante para que los Colegios expliquen la figura colegial, pudiendo con ello acercar nuestras corporaciones a las futuras generaciones de Graduados Sociales.

Queremos dar nuestra más sincera enhorabuena a José Esteban Sánchez Montoya, Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada

y a su Junta de Gobierno por esta rápida reacción, esperando que este acto sirva de ejemplo al resto de Colegios para que los estudiantes de las diferentes facultades tengan esta iniciativa a su alcance.

El Presidente del Consejo General, Javier San Martín y el Director General de Ibermutuamur, Heraclio Corrales se desplazaron hasta la ciudad granadina para asistir a esta firma, pues ambos apuestan firmemente por este proyecto, firma que fue suscrita por la Rectora de la Universidad de Granada, Pilar Aranda Ramírez que agradeció al Consejo y a la Mutua la puesta en marcha de esta iniciativa.



Toma de Posesión del Nuevo Presidente del Colegio de Asturias

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Asturias celebró el acto de Jura o Promesa de los nuevos integrantes de la Junta de Gobierno, y Presidente elegidos en las elecciones del pasado mes de mayo.

La Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia de Asturias fue la sede elegida para la celebración de este acto que estuvo presidido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Ignacio Vidau Argüelles, acompañado en la Mesa por el Presidente de la Sala de lo Social de TSJ de Asturias, Jorge González Rodríguez, y el Vicepresidente 2º del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, Joaquín Merchán Bermejo, quien acudió en representación del Presidente del Consejo General.



Se hizo especial hincapié en la gran importancia que tiene la profesión de Graduado Social dentro del denominado Estado del bienestar.

Todos ellos dirigieron unas afectuosas palabras tanto al ex presidente del Colegio Francisco Antonio Martos Presa, como al nuevo Presidente y Junta de Gobierno, animando a estos últimos en esta nueva etapa como dirigentes del colectivo de Graduados Sociales y deseándoles toda clase de éxitos.

En los discursos de este acto de jura, se hizo especial hincapié en la gran importancia que tiene la profesión de Graduado Social dentro del denominado Estado del bienestar, al ser esta profesión garante

en la defensa de la sociedad española en todos los Juzgados y Tribunales de Justicia respecto al Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Juraron el cargo además del Presidente, Marcos Óscar Martínez Álvarez, los vocales: Alma María Alonso Fernández, Beatriz Murujosa Álvarez, Graciano Amador Maujo Iglesias, Ioseba Torres Eceiza, Juan Nava Arboleya, Paloma Lidia Álvarez Rodríguez y Sandra Vega Valdés.

Actos Institucionales en el Colegio de A Coruña y Ourense

El pasado día 10 de noviembre se celebró los actos de Jura o Promesa de los nuevos colegiados así como la tradicional cena de confraternidad que se realizó en el Hotel Finisterre.

El Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España, Javier San Martín Rodríguez quiso acompañar a la Presidenta del Colegio Susana Soneira Lema y a los miembros de su Junta de Gobierno en este día tan importante para los colegiados gallegos.

En la sede del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, comenzó el acto de Jura o Promesa de los colegiados incorporados recientemente, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Miguel Angel Cadenas Sobreira, declaraba abierto el acto y concedía la palabra a Javier San Martín Rodríguez, que dedicaba unas palabras de bienvenida a todos los asistentes; a continuación tomó la palabra Susana Soneira Lema, Presidenta del Colegio que tuteló el acto con los llamamientos a los colegiados que juraban y a sus respectivos padrinos.

Ángel Vázquez Rodríguez, Presidente de Honor del Colegio, Germán Prieto-Puga Somoza, Ex Presidente del Colegio de Graduados Sociales de A Coruña y

Ourense y Director del Observatorio de la Profesión, Manuel Núñez Carreira, Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Lugo y Raul Gómez Villaverde, Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Pontevedra hicieron de padrinos para este nuevo elenco de Colegiados

Posteriormente a este acto se celebró la tradicional cena de confraternidad que comenzó con la entrega de las insignias profesionales a los nuevos colegiados, tras su finalización se hizo entrega de las distinciones a los Graduados Sociales con más de 25

Se disfrutó de una representación teatralizada del conjuro de la Queimada

años de colegiación, que este año como novedad, consistió en una figura conmemorativa. Estas distinciones fueron entregadas por Susana Soneira Lema, Presidenta del Colegio y Alejandro Pérez Otero, Vicepresidente, a

excepción de la recibida por la propia Presidenta que también hacía 25 años de colegiación, figura que le fue entregada de manos del Presidente del Consejo General, que fue el encargado de clausurar el acto de entrega de estas distinciones.

Una vez finalizada la cena se disfrutó de una representación teatralizada del conjuro de la Queimada, que, sin duda, fue uno de los momentos más mágicos de la velada.



Reunión de los Presidentes de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de Castilla y León

El 6 de noviembre los Presidentes de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de Burgos, Benito Sáiz Colina; León, José Ismael Barroso Castañón; Ávila, Jesús Díaz Blázquez; Palencia, Esther Urraca Fernández; Salamanca, Ángel Santiago Castilla Corral; Segovia, José Luís Benito Bermejo; Soria, Joaquín García Bravo; Valladolid, Carlos Varona Move llán y de Zamora, Luís Martín de Uña, junto con Javier San Martín, Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España, se citaron en Tordesillas (Valladolid) para celebrar una reunión de Presidentes de Castilla y León con el objeto de valorar actividades que se están desarrollando en dicha Comunidad. Así mismo se invitó al ex Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Burgos, Antonio Marañón Sedano, figura relevante de la provincia y propulsor del colegio burgalés en sus inicios.

Su presencia no estuvo exenta de emociones, pues todos sus compañeros homólogos de Castilla y León junto con el Presidente del Consejo General quisieron rendirle un cariñoso homenaje con la entrega de una placa conmemorativa de agradecimiento por su gestión, amistad y respeto.



Quisieron rendirle un cariñoso homenaje con la entrega de una placa conmemorativa de agradecimiento por su gestión, amistad y respeto.

Valencia.- Premios Æquitas 2017

El Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España, Javier San Martín quiso acompañar a la presidenta del Colegio Valenciano Carmen Pleite en este día tan especial donde se realizaron varios actos Instituciones.



para distinguir a aquellas personas o entidades que por su trayectoria y calidad personal o social, destacan en el mundo de la política, la judicatura o la administración, así como en la dedicación, estudio y participación en el campo de las relaciones laborales, el Derecho y la Seguridad Social.

Este año, el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia ha querido reconocer públicamente la sencillez y simplicidad de funcionamiento de una institución milenaria, el Tribunal de las Aguas, que ha sobrevivido a todas las reformas legislativas introducidas en España a lo largo de los años. Declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO hace nueve años.



El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia hizo entrega de los Premios Æquitas 2017, que en su decimoctava edición han recaído en el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia, el magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo Antonio Sempere, y el ex presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Ricardo Gabaldón.

Estos premios honoríficos, que cuentan con un reconocido prestigio, fueron creados en el año 2000

El presidente del Tribunal de las Aguas, José Font Sanchis, fue el encargado de recoger este premio, con el que los graduados sociales premian su contribución durante siglos a la resolución pacífica de todo tipo de conflictos relacionados con el uso y aprovechamiento del agua de riego. Una forma de impartir justicia que mantiene su validez y vigencia, como parte importante de la identidad de todos los valencianos.

En esta edición de los Premios Æquitas ha resultado galardonado también Antonio Vicente Sempere, magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, donde se dilucidan y adoptan las directrices básicas que rigen el desarrollo de la justicia laboral en España. El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia agradece su disposición e implicación con las actividades formativas de la corporación, reconociendo a su vez una trayectoria profesional ejemplar que ahora ejerce desde la Sala IV del Tribunal Supremo, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

Asimismo, los graduados sociales han querido reconocer la labor de Ricardo Gabaldón, ligado durante dieciocho años al colegio profesional, entidad que presidió durante doce años. En todo este tiempo, ha sido además presidente del Consejo Valenciano de Graduados Sociales, así como consejero y miembro nato del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.

Jura de nuevos colegiados

El Salón de Actos de la Ciudad de la Justicia de Valencia se llenó para acoger el solemne acto de Jura Profesional de los nuevos colegiados y la mención especial a los mejores expedientes académicos del grado de Relaciones Laborales, de la Facultad de Ciencias Sociales de Valencia. El colegio ofreció a su vez un merecido homenaje a los graduados sociales que cumplen este año sus primeros quince, veinte, veinticinco, cuarenta y cincuenta años de colegiación ininterrumpida. Finalmente, se hizo entrega a Ricardo Gabaldón de la Medalla de Oro al Mérito Colegial del Consejo General de Graduados Sociales de España.

El acto contó con la presencia de las primeras autoridades judiciales de la Comunitat Valenciana, encabezadas por el secretario autonómico de Justicia, Ferrán Puchades, la fiscal jefe provincial de la Audiencia Provincial de Valencia, Teresa Gisbert, y Pilar de la Oliva, presidenta del TSJ de la Comunitat Valenciana. A ellos se sumó el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, Javier San Martín, así como el presidente de la Sala de Contencioso-Administrativo del TSJCV, Manuel José Baeza, el decano de la Facultad de

Ciencias Sociales, Ernest Cano, y el secretario de la sala de gobierno del TSJ, José Miguel de Ángel.

Respeto a la ley

Durante la ceremonia, la presidenta del colegio Carmen Pleite recordó a los presentes la necesidad de cumplir las leyes y normas, así como los estatutos profesionales: “Es fundamental no perder de vista la importancia del respeto a las normas. Estas constituyen un elemento esencial para garantizar la convivencia entre todos. En este tiempo que vivimos, resulta particularmente relevante recordar que nuestro marco normativo es el que favorece la tolerancia y el entendimiento. No puede haber progreso sin acuerdo. Sólo el respeto al marco normativo puede conjugar la convivencia y la discrepancia”.

Por su parte, Pilar de la Oliva destacó “el papel fundamental de los graduados sociales en el sistema jurídico laboral y judicial, y la gran carga de responsabilidad que ello conlleva. Las últimas reformas laborales, la sobrecarga de trabajo de la jurisdicción social y el uso de nuevos sistemas electrónicos hace que hoy estos profesionales deban asumir nuevos retos y funciones. Esta profesión se enfrenta a un cambio muy profundo, por eso se está reinventando y modernizando cada día”.

El acto contó con la presencia de las primeras autoridades judiciales de la Comunitat Valenciana.

Por último, Javier San Martín, máximo representante de los graduados sociales en España, incidió en que “la crisis económica puso de relieve la importancia de esta profesión. En apenas sesenta años ocupamos la misma posición que otros profesionales con mucho más recorrido a lo largo de la historia como abogados y procuradores. Así está reconocido también en la última reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial”.

XVIII Congreso de Asnala

La Asociación Nacional de Laboralistas (ASNALA) celebró el 3 de noviembre su XVIII Congreso Anual, una cita imprescindible para todos aquellos profesionales que trabajan en el ámbito laboral.

Esta asociación está integrada por casi quinientos socios de toda España, abogados laboralistas y graduados sociales que se dedican profesionalmente a éste ámbito del Derecho.

El Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España, ha sido uno de los integrantes de la mesa inaugural que ha contado con la presencia de destacadas autoridades del mundo de la jurisdicción social, encabezados por la Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez que dio la bienvenida a todos los asistentes .

Jesús Gullón, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, María Aurora de la Cueva, Presidenta de la Sala de lo Social del TSJ de Madrid junto con Martín Godino, Presidente de ASNALA fueron los otros componentes de la citada mesa de inauguración.

Dos intensos días de ponencias con renombrados profesionales como los Catedráticos y ex Presidentes del Tribunal Constitucional, Francisco Pérez de los Cobos y M^a Emilia Casas Baamonde, Antonio Sempere Navarro, Magistrado del Tribunal Supremo y un largo etc... de primeras figuras del Derecho del Trabajo que forman parte de este importante elenco de conferenciantes.

El Presidente del Consejo General, Javier San Martín tuvo la oportunidad de charlar con la Ministra sobre asuntos de ámbito general, proponiéndole de nuevo un encuentro para tratar temas que afectan al colectivo.



Una cita imprescindible para todos aquellos profesionales que trabajan en el ámbito laboral.



FUNDACIÓN
JUSTICIA
SOCIAL

FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL



Foro Social “Fiscalidad”

En la sede de la Fundación Justicia Social tuvo lugar un desayuno enmarcado dentro de nuestro ciclo “Foro Social”. En esta ocasión se contó con la presencia de dos grandes profesionales sobre Fiscalidad, Miguel Ángel Garrido y Juan Luís Sendín Cifuentes, ambos Inspectores de Hacienda en excedencia y socios del despacho Garrido Abogados y Garrido Forensic respectivamente.

Dos magníficos ponentes que a través de sus intervenciones han acercado al público asistente

La Agencia Tributaria de hoy no tiene nada que ver con la de hace tres décadas

las relaciones de la Inspección de Hacienda, las sociedades profesionales y los socios, además han analizado las derivaciones de responsabilidad tributaria existentes con la hacienda pública.

Dentro de las cuestiones tratadas Miguel Ángel Garrido indicaba que la Agencia Tributaria de hoy no tiene nada que ver con la de hace tres déca-

das, donde entonces evidentemente se perseguía el fraude, pero se mediaba también y se analizaba la situación. Hoy en día, el principal objetivo es la recaudación, situación que hace que muchas empresas puedan peligrar su futuro por problemas con Hacienda.

Otro de los temas que se han tratado es la necesidad cada vez más habitual de realizar protocolos de actuación y códigos de buenas prácticas, esta actividad unida al diseño de un modelo de negocio, de informar por parte de la organización de los miembros de su departamento financiero es algo habitual en las grandes empresas del IBEX, aunque cada vez se extiende más al resto del sector empresarial. Informaciones que deben ser de acceso público y estar colgadas en las páginas webs.

Estas intervenciones están grabadas en un vídeo colocado en la Web del Consejo General y de la Fundación Justicia Social con la intervención de ambos ponentes pudiendo compartir esta actividad formativa con aquellos compañeros de profesión que no han podido asistir al acto.

Presencia del Ministro de Justicia en la Sede del Consejo General de Graduados Sociales de España

Dentro del ciclo Foro Social de la Fundación Justicia Social se ha desarrollado un desayuno sobre el nuevo marco jurídico de la protección de datos y su incidencia en los Graduados Sociales



El análisis del Reglamento Europeo de Protección de Datos, el anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos, son cuestiones que tendrán un impacto directo en los Colegios y en la profesión de Graduado Social, por ello este Consejo General de Graduados Sociales consideró de gran interés organizar un desayuno dirigido a nuestro colectivo sobre esta importante materia.

La relevancia del tema a tratar y la implicación que ha puesto el Ministerio de Justicia en el **“Anteproyecto de la Ley Orgánica de Protección de Datos”** han hecho que contásemos con la presencia del Ministro Rafael Catalá en nuestra sede, apoyando desde el inicio esta propuesta de desayuno institucional.

Así mismo la Agencia de Protección de Datos a través de su Directora General, también se involucraron en este proyecto, contando con la presencia de Mar España que expuso el nuevo Reglamento General de Protección de Datos, junto con el Secretario General Técnico, José Amérigo que explicó el Anteproyecto que el Ministerio ha elaborado, ofreciendo ambos una información sumamente completa de esta materia.

A modo de resumen, exponemos los principales cambios en la normativa de protección de datos que podríamos definirlos en los siguientes puntos:



- **Nuevos derechos para las personas** (acceso, oposición, rectificación y supresión).
- **Ampliado deber de información** (consentimiento inequívoco del interesado).
- **Responsabilidad proactiva del responsable del tratamiento.**
- **Las nuevas medidas organizativas según el RGPD:** Medidas de seguridad y notificación de una violación de la seguridad de los datos a la AGPD.
- **Otros aspectos importantes sobre el RGPD:** Evaluación del impacto y figura del delegado de protección de datos.
- **El nuevo régimen sancionador según el RGPD.**

Todos estos puntos fueron expuestos por ambos ponentes, que estuvieron moderados por Pedro Bonilla, Secretario General del Consejo, aclarando de esta forma un tema que sin lugar a dudas no podemos obviar las Corporaciones ni los Colegiados

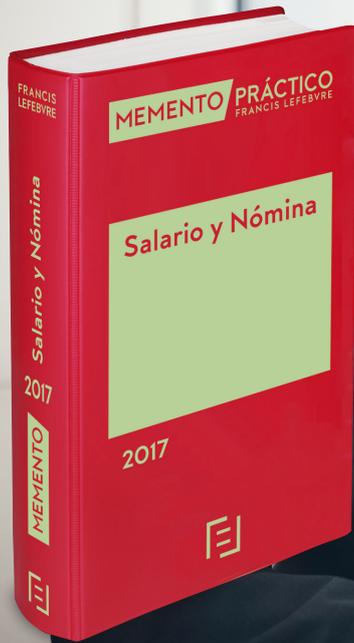
que ejercen como asesores de empresas, pues sus clientes también se verán afectados por estas medidas. Una nueva línea de asesoramiento que los despachos de Graduados Sociales deberán tener en cuenta para cumplir y para ofertar a sus clientes.

Les informamos que mucha de la documentación expuesta y adjuntada por la directora de la Agencia de Protección de Datos se ha colgado en la página web del Consejo General **www.graduadosocial.org** para su conocimiento junto con el vídeo íntegro de ambas ponencias.

El Presidente del Consejo General de Graduados Sociales, Javier San Martín agradeció la presencia del Ministro de Justicia, Rafael Catalá en este importante acto y a todas los asistentes al mismo. Un acto que unido a los acontecimientos que en estos momentos está viviendo nuestro país atrajo a numerosos medios de comunicación que quisieron estar presentes en la sede del Consejo General de Graduados Sociales.



Mucha de la documentación expuesta y adjuntada por la directora de la Agencia de Protección de Datos se ha colgado en la página web



PORQUE LO MÁS
IMPORTANTE REQUIERE
RESPUESTAS INMEDIATAS

NUEVO MEMENTO PRÁCTICO SALARIO Y NÓMINA 2017

> 5% DE DESCUENTO

~~104€~~ **98,80€** 4% IVA NO INCLUIDO

En el **Memento Salario y Nómina 2017** se realiza el análisis exhaustivo que merece la **retribución salarial** por su evidente trascendencia, y por ser la figura que, sin duda, plantea mayor número de dudas, conflictos y consultas a los departamentos de Personal y a los asesores laborales.

Además, en él se realiza un estudio práctico de toda la información jurídica que acompaña a la **realización de una nómina**, para resolver de forma rápida, clara e **ilustrada con ejemplos** todas las dudas que se pueden presentar.

SUMARIO

 1.200 PÁGS. APROX.

Capítulo 1. Concepto y regulación del salario.

Capítulo 2. Determinación de la cuantía del salario

Límites y principios
Clasificación profesional con movilidad funcional.
Tiempo retribuido (jornada laboral, períodos de descanso (festivos, licencias, vacaciones)

Capítulo 3. Estructura del salario
Capítulo 4. Percepciones extrasalariales

Capítulo 5. Salario en especie
Capítulo 6. Pagos extraordinarios

Capítulo 7. Sistemas de retribución
Capítulo 8. Planes de retribución flexible o a la carta
Capítulo 9. Mecanismos de ajuste salarial

Acuerdo novatorio entre trabajador y empresario
Absorción y compensación

Cláusulas de revisión salarial
Descuelgue de condiciones salariales

Negociación de un convenio de empresa
Modificación sustancial del salario: sistema de remuneración y cuantía.

Capítulo 10. Pago del salario: tiempo y medios

Capítulo 11. Nómina: documentación del pago

Capítulo 12. Suspensión del contrato y reducción de jornada

Capítulo 13. Efectos económicos de la extinción del salario

Capítulo 14. Protección del salario Inembargabilidad

FOGASA
Garantías por cambio de empresario

Insolvencia del empresario: fuera del concurso y en el concurso

Capítulo 15. Reclamación judicial del salario

Capítulo 16. Cotización a la Seguridad Social

Capítulo 17. Colectivos y situaciones con especialidades

Abogados
Administración del Estado

Alta dirección
Artistas

Campo
Deportistas profesionales

Empleados hogar
ETT

Especialistas ciencias de la salud
Estudios de mercado y opinión pública

Exhibición cinematográfica
Frutas, hortalizas e industrias de

conservas vegetales
Industria resinera

Manipulado y empaquetado de tomate fresco destinado a la

exportación
Mar

Minería del Carbón

Personas con discapacidad
Profesionales taurinos

Representantes de comercio
Servicios extraordinarios de

hostelería
Cooperativas de trabajo asociado

Trabajo a distancia
Trabajo a tiempo parcial

Trabajo autónomo
Trabajo en el extranjero

Trabajo en formación
Trabajo en prácticas

Víctimas de violencia de género
Capítulo 18. Retención e ingresos a cuenta del IRPF (especial referencia a las retribuciones variables y a la carta)

Capítulo 19. Impuesto de sociedades, contabilidad y provisiones

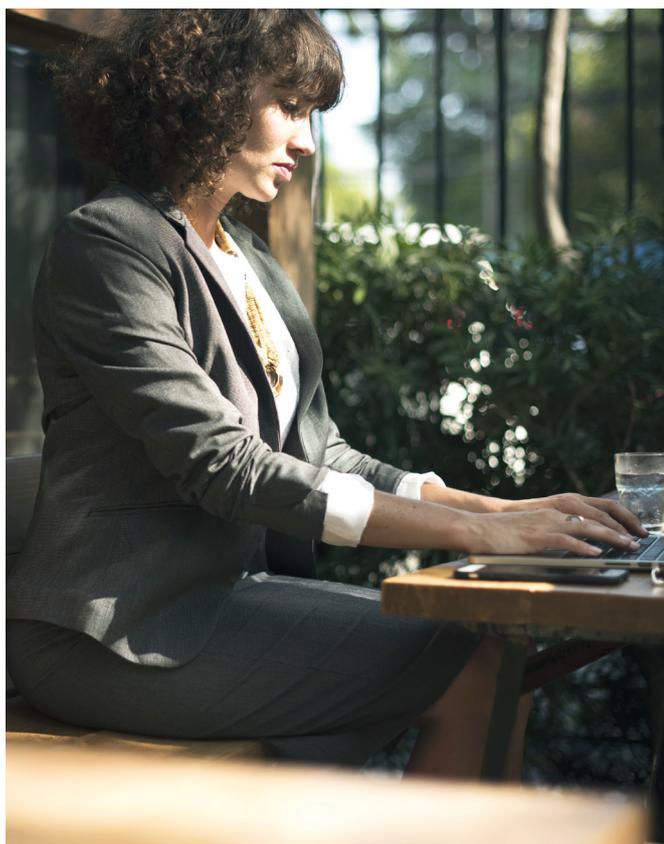
Capítulo 20. Ejemplo de confección de nóminas

ADQUIÉRELO AHORA LLAMANDO AL 91 210 80 00

* Cita el código promocional 14861 para beneficiarte del descuento al adquirir esta obra.

Tribunal Constitucional

Germán Barreiro González, Catedrático Emérito de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | Universidad de León



I. Discriminación por razón de sexo. Derechos retributivos y maternidad (Sentencia 3 octubre 2016)

Se debe determinar si la sentencia y resoluciones administrativas impugnadas, han vulnerado el derecho a la igualdad sin discriminación por razón de sexo del artículo 14 de la Constitución, por no haber reconocido a la demandante de amparo el complemento de destino obtenido mientras disfrutaba de las licencias y permisos asociados a la maternidad. Se ha de tener en consideración que, como pone de manifiesto la recurrente, los permisos y licencias legalmente establecidos con motivo de la gestación y posterior alumbramiento en tanto conectados con la protección de la salud e

integridad del feto y de la madre, no pueden quedar equiparados al resto de permisos y licencias. El principio de no discriminación por razón de sexo obliga a compensar las desventajas que el embarazo, al incidir de forma exclusiva sobre las mujeres a diferencia del hombre, pueden provocar en sus derechos económicos y profesionales. Y es que, tal y como este Tribunal ha declarado, **“la protección de la condición biológica y de la salud de la mujer trabajadora ha de ser compatible con la conservación de sus derechos profesionales, de suerte que la minusvaloración o el perjuicio causado por el embarazo o la sucesiva maternidad constituyen un supuesto de discriminación directa por razón de sexo”**.

La Administración no atendió a los principios del ordenamiento jurídico que imponen a los poderes públicos promover no solo la igualdad formal, sino también la igualdad real y efectiva. Como indica el art. 4 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, **“la igualdad de trato y oportunidad entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas”**. A ella corresponde inicialmente ofrecer las medidas alternativas razonables a la situación específica de la trabajadora derivada de la maternidad, que neutralicen una posible vulneración del principio de no discriminación del citado artículo 14. Tampoco lo hizo el órgano judicial exigiéndole, además, a la recurrente aportar un término de comparación para poder entender vulnerado el principio de no discriminación, cuando es jurisprudencia de este

Tribunal que la virtualidad del artículo 14 no se agota en la cláusula general de igualdad con la que se inicia su contenido, sino que, a continuación, prevé la prohibición de una serie de motivos concretos de discriminación que **“no requiere necesariamente un término de comparación, por más que la discriminación pueda concretarse en desigualdades de trato que pueden ser objeto de contraste o necesitar de éste para ser apreciadas”**.

Los anteriores razonamientos llevan a la conclusión de que en casos en los que la mujer que tiene condición de empleada pública obtiene un determinado destino durante las licencias ligadas a su maternidad o a un eventual embarazo de riesgo, para que no quede vulnerado su derecho a no ser discriminada por razón de sexo, debe entenderse que el momento en el que deben considerarse adquiridos los derechos económicos y profesionales inherentes al nombramiento, debe ser desde la fecha en la que la mujer hubiera podido tomar posesión de no haber mediado dicho tipo de permiso o licencia.

II. Derecho de acceso a los recursos e incumplimiento del requisito de consignación de la cantidad objeto de condena (Sentencia 6 octubre 2016)

Sobre la queja principal formulada en la demanda, esto es, la relativa a la vulneración del “derecho de acceso al recurso” (art. 24.1 de la Constitución) con motivo de las decisiones judiciales que tuvieron por no anunciado, por falta de consignación de la cantidad objeto de condena, el recurso de suplicación interpuesto por la entidad recurrente en amparo, hay que recordar que es doctrinal constitucional plenamente consolidada que el “derecho a acceder a los recursos” legalmente establecidos, contrariamente al “derecho a acceder a la jurisdicción”, no nace directamente de la Constitución sino que se incorpora al derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión reconocido en el citado artículo 24.1 en la configuración que reciba de las leyes procesales, correspondiendo al ámbito de libertad del legislador el establecimiento y regulación de los recursos procedentes en cada

caso, siendo incluso posible que no existan, salvo en materia penal. En definitiva, el principio pro actione no opera con igual intensidad en la fase inicial del proceso cuando se trata de acceder a la jurisdicción, que en las sucesivas instancias cuando se intentan utilizar los recursos de nuestro sistema procesal.

A su vez, el Tribunal Constitucional ha afirmado que, con la finalidad de lograr la máxima efectividad del derecho a la tutela judicial, los Jueces y Tribunales están constitucionalmente obligados a aplicar las normas que regulan los requisitos y presupuestos procesales teniendo siempre presente el “fin perseguido” por el legislador al establecerlos y evitando cualquier exceso formalista que los convierta en meros “obstáculos procesales impeditivos de la tutela judicial efectiva” que garantiza el artículo 24.1; no obstante, tampoco resulta admisible que el criterio antiformalista conduzca a prescindir de los requisitos establecidos por las leyes que ordenan el proceso y los recursos en garantía de los derechos de todas las partes, **“sin que sea constitucionalmente exigible la interpretación legal más favorable para hacer efectivo el acceso al recurso”**.

Conforme a reiterada jurisprudencia constitucional, esa interpretación y aplicación de las normas procesales que contemplan los requisitos para la admisión de los recursos son materias de legalidad ordinaria, propias de los Tribunales de Justicia (art. 117.3 de la Constitución), de modo que el control de las resoluciones judiciales de inadmisión de los recursos por parte de la jurisdicción constitucional “es meramente externo” y debe limitarse a comprobar si, además de tener motivación, **“han incurrido en error material patente, en arbitrariedad o en manifiesta irrazonabilidad lógica, evitando toda ponderación acerca de la corrección jurídica de las mismas”** y **“sin que el control que corresponde realizar... pueda extenderse al juicio de proporcionalidad inherente al principio pro actione, característico del derecho de acceso a la jurisdicción”**.

El **Consejo General de Graduados Sociales** y **CNP Partners** han conseguido el mejor acuerdo para ti:

CNP Partners LABORIS

Un seguro de vida exclusivo para ti y tu familia

Aprovecha la oportunidad y benefíciate de las siguientes coberturas:

- ✓ **Fallecimiento e Incapacidad Permanente Absoluta.**
- ✓ Si estás colegiado, te **regalamos** el pago de la **cuota del colegio** profesional, en caso de **desempleo, hospitalización o incapacidad temporal**, según las condiciones del servicio.

Calcula ahora el precio de tu seguro en **www.laboriscnp.es**



Si quieres información sobre el producto contacta con nosotros a través del **teléfono 91.524.35.08** o entran en **www.laboriscnp.es** y deja tus datos. Nos pondremos en contacto contigo.

Ponemos todo nuestro corazón
en cuidar de tus empresas



quirónprevención

- Líderes en prevención a nivel nacional e internacional
- Más de 5.700 profesionales cuidando de 190 mil empresas y a 4 millones de trabajadores
- Presentes en 10 países con filiales propias y en 25 a través de actuaciones de consultoría
- Trabajamos no solo para impulsar la cultura preventiva dentro de las organizaciones, sino dentro de la sociedad en general, porque creemos que una actitud preventiva debe ir más allá del entorno laboral

www.quironprevencion.com
Tel. 91 621 50 00

